

Sesión 24^a, en jueves 7 de diciembre de 1961

(Especial)

(De 10 a 13)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISAURO TORRES CERECEDA

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO

INDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	1123
II. APERTURA DE LA SESION	1123
III. TRAMITACION DE ACTAS	1123
IV. LECTURA DE LA CUENTA	1123
V. ORDEN DEL DIA:	
Compra de predios agrícolas por la Caja de Colonización Agrícola. Oficio. (Observaciones de los señores Echavarri y Corbalán, don Salomón)	1123

	Pág.
Posición de Chile ante la próxima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores. (Observaciones de los señores Ministro de Relaciones, Ampuero, Corbalán (don Salomón), Allende, Maurás, Tomic, Bulnes, Sepúlveda, Rodríguez, Aguirre Doolan y Zepeda)	1126
<i>A n e x o s</i>	
ACTAS APROBADAS:	
Sesiones 21ª y 22ª, en 5 y 6 de diciembre de 1961	1162
DOCUMENTO:	
1.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el DFL. N° 4, de 1959, sobre servicios eléctricos	1174

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Durán, Julio
—Ahumada, Hermes	—Echavarri, Julián
—Alessandri, Fernando	—Enríquez, Humberto
—Alvárez, Humberto	—Gómez, Jonás
—Allende, Salvador	—González M., Exequiel
—Ampuero, Raúl	—Letelier, Luis F.
—Barros, Jaime	—Maurás, Juan L.
—Barrueto, Edgardo	—Rodríguez, Aniceto
—Bossay, Luis	—Sépúlveda, Sergio
—Bulnes S., Francisco	—Tomic, Radomiro
—Castro, Baltazar	—Torres, Isauro
—Contreras, Carlos	—Vial, Carlos
—Corbalán, Salomón	—Von Mühlenbrock, Julio
—Corvalán, Luis	—Wachholtz, Roberto
—Curti, Enrique	—Zepeda, Hugo
—Chelén, Alejandro	

Concurrieron, además, los Ministros de Relaciones Exteriores, de Hacienda y de Agricultura. Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 10.15, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Las actas de las sesiones 21ª y 22ª, en 5 y 6 de diciembre, aprobadas.

El acta de la sesión 23ª, en 6 de diciembre, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véanse las Actas aprobadas en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficio

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, por el que comunica que ha aprobado un proyecto de ley que modifica el DFL. N° 4, de 1959, que aprueba el texto de la Ley General de Servicios Eléctricos. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Gobierno.

V. ORDEN DEL DIA

COMPRA DE PREDIOS AGRICOLAS POR LA CAJA DE COLONIZACION AGRICOLA.—OFICIO.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Echavarri.

El señor ECHAVARRI.—Ayer presenté, con relación a la Caja de Colonización Agrícola, un proyecto de acuerdo en el cual nos acompañó el Comité Socialista y en que notificamos al Ministro de Tierras y Colonización que nos pareció de conveniencia pública que la mencionada Caja deje de operar en la compra de fundos, mientras el Gobierno no defina su política de reforma agraria.

Por nuestra parte, nos preocuparemos de este último problema, con mayor acopio de antecedentes, en una próxima sesión, pues, en nuestro concepto, procede llevarlo al plano nacional y sacarlo del actual sistema de conciliábulos en comisiones que acuerdan y desacuerdan y

acerca de cuyas deliberaciones se dan a la opinión pública informaciones con las cuales ésta queda tal vez menos instruida que antes de conocerlas.

Pero, en este momento, me preocupa la actuación de la Caja de Colonización Agrícola. Siempre los negocios de ésta, sobre todo cuando se trata de la compra de fundos, han estado revestidos de una nebulosa que no prestigia a la Institución. En muchas oportunidades, tanto la Cámara de Diputados como el Senado han debido prestar atención a tales adquisiciones.

Ahora hay un hecho positivo, que me veo en la obligación de delatar al Senado y al País tomándolo como pie antecedentes reales sobre la adquisición del fundo Lolenco, según la información suministrada por el prosecretario de la Caja a la opinión pública.

Me voy a permitir solicitar al señor Secretario dar lectura a estos antecedentes, sobre los cuales haré breves observaciones.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se dará lectura al documento.

El señor SECRETARIO.—Dice:

“Antecedentes reales acerca de adquisición del fundo “Lolenco”. Declaración entregada por la Caja de Colonización Agrícola.

“El prosecretario de la Caja de Colonización Agrícola ha entregado la siguiente aclaración:

“Con respecto a la adquisición del Fundo “Lolenco” por la Caja de Colonización Agrícola, comentada en la edición de “Las Noticias de Última Hora”, de 28 del corriente y, para conocimiento de sus lectores, puedo informarle lo siguiente:

“1º—Que el Consejo de la Institución resolvió adquirir dicho fundo en el precio de Eº 296.932, suma que corresponde al monto de la tasación practicada por el Departamento Técnico.

“El precio se pagará con 110.000 escudos al contado, al momento de la entrega del fundo; con Eº 100.000 a 18 meses

plazo contados desde la fecha de entrega; y el saldo a 36 meses plazo, contados desde la misma fecha.

“Tanto la superficie del fundo como las clasificaciones de los terrenos deberán corresponder a las señaladas en la tasación y en el informe técnico. Si la superficie resultare menor o si las clasificaciones demostraran que una mayor cantidad de terreno es de una calidad inferior, se harán las correcciones correspondientes a fin de rebajarlas del precio original.

“En ningún caso se pagará mayor precio que el ya indicado.

“Los gastos de escritura; derechos notariales e hipoteca; impuesto de transferencia; y los gastos de inscripción del predio serán cancelados por mitad entre la Caja de Colonización Agrícola y la parte vendedora;

“2º—Que el avalúo fiscal del fundo es de Eº 358.669 y no de Eº 30.000 como informa el diario que Ud. dirige;

“3º—Que el valor comercial de la propiedad asciende a 327.720 escudos, de acuerdo a la tasación efectuada por el Banco del Estado de Chile;

“4º—Que el perito señor Eduardo Silva Henríquez, ex tasador de Impuestos Internos, tasó el predio en la suma de Eº 332.835;

“5º—Que los consejeros representantes de las Sociedades Agrícolas, señores Federico Peña Cereceda y Julián Pérez Díez, informaron favorablemente sobre las condiciones del fundo para ser parcelado y recomendaron adquirirlo en el valor de la tasación practicada por el Departamento Técnico que, como puede apreciarse, es inferior a todas las demás practicadas, incluso al avalúo fiscal”.

El señor ECHAVARRI.—La última frase dice que es inferior a todas las tasaciones efectuadas, incluso al avalúo fiscal.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Pero no impone. ¿Por cuánto está tributando?

El señor ECHAVARRI.—La verdad es que se engaña a la opinión pública, pues ese avalúo no es fiscal, sino que fue solicitado por los propietarios a Impuestos Internos....

El señor CORBALAN (don Salomón). —Claro; una tasación.

El señor ECHAVARRI.—... con fecha 31 de mayo de este año y contestado en los primeros días de junio por Impuestos Internos. El avalúo fiscal sobre el cual dicho fundo pagó contribuciones en el año 1959 es de E⁹ 62.865, y en 1960 y 1961, de E⁹ 71.689.

El señor CORBALAN (don Salomón). —¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ECHAVARRI.—Con mucho gusto, siempre que sea breve.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Muy breve.

Solidarizo en todas sus partes con las palabras expresadas por el Honorable señor Echavarrí y quiero dejar constancia de que, a nuestro juicio, es una inmoralidad que actualmente la Dirección General de Impuestos Internos, para tasar el fundo, en lo referente a fijar el impuesto territorial que debe pagar, asigne una cifra baja, y cuando se trata de su venta al Fisco o de beneficiar a particulares, entonces la tasación sea varias veces superior. Es también el caso del fundo Esmeralda, ubicado cerca de Rosario, que era de don Jaime Larraín, que tributaba por 140 millones de pesos y fue vendido a la Caja de Colonización en 740 millones de pesos. Así son las diferentes tasaciones hechas por la Dirección de Impuestos Internos.

El señor ECHAVARRI.—Anteriormente, la Caja había acordado comprar dicho fundo en 330 millones de pesos. La intervención del Diputado señor Sívori y de la Cámara de Diputados permitió rebajar esa suma a 290 millones de pesos. Yo puedo decir, con conocimiento del problema, por incidir en la zona que represento, que ahora la Caja podría ofre-

cer la mitad de lo que está pagando. La sociedad tenedora del fundo se lo vendería igualmente; pero incluso a este precio —la mitad—, es un mal negocio para la Caja de Colonización, por cuanto resultarán parcelas sumamente caras y de ningún sentido económico. Quiero plantear en esta sesión que nuestra primera medida debe ser estudiar una reforma agraria que tenga por principio aumentar la producción agropecuaria, a fin de absorber los 120 millones de escudos que se invierten para importar alimentos al País; en seguida, dotar de abastecimientos a todos los actuales pequeños propietarios y a los que surgirán como consecuencia de la nueva legislación, y proporcionar mercados de compra a sus producciones, para que tenga la posibilidad de incorporarse al consumo ese 40 por ciento de compatriotas que viven en forma tan precaria por falta de medios adecuados de trabajo.

En este momento, los representantes de las zonas agrícolas en el País estamos sumamente preocupados por el gran problema de la reforma agraria y queremos se lleve a cabo contemplando los altos intereses nacionales y en especial dentro de las normas democráticas; porque, como dice Chester W., en la revista "Combate", "la distribución de la tierra entre los que la cultivan es esencial para la estabilidad de Latinoamérica. El problema consiste en saber cómo se realizará, si democráticamente o mediante la violencia".

Somos partidarios de la democracia y deseamos que la reforma se haga democráticamente y que se respeten los legítimos intereses de los actuales propietarios, para que sean indemnizados sea en bonos o mediante pagos diferidos, según lo establezca la ley. Pero una cosa, sí, necesitamos: que se resuelva el problema y la Caja de Colonización Agrícola actúe de otra manera, pues, con su actual proceder, está complicando las soluciones al comprar propiedades del todo inadecuadas para los fines de la colonización.

En beneficio del importante asunto que tratará en seguida el Senado, dejaré el uso de la palabra; pero deseo que el proyecto de acuerdo ya leído y suscrito por los Comités Socialista y Demócrata Cristiano sea transcrito al señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de que paralice la operación a que me he referido, por ser desde todo punto de vista inconveniente para la Caja y el interés nacional, sin considerar sus efectos sobre la moral pública.

Solicito que dicho proyecto de acuerdo sea transcrito junto con las observaciones que acabo de formular.

Muchas gracias.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

El señor CORBALAN (don Salomón).—También sería interesante que se transmitieran esas observaciones al ex Ministro señor Vergara.

POSICION DE CHILE ANTE LA PROXIMA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor MARTINEZ SOTOMAYOR (Ministro de Relaciones Exteriores).—Señor Presidente:

En la semana pasada se efectuó una sesión especial del Senado, por indicación del grupo reglamentario de señores Senadores, con el propósito de examinar cuál sería la posición de Chile con respecto a una propuesta presentada por el Gobierno de Colombia ante el Consejo de la Organización de los Estados Americanos para que se convocara a una reunión del órgano de consulta de Cancilleres en el Continente. Y en esa oportunidad, el Honorable Senado, por intermedio de su Presidente, formuló indicación al Gobierno,

transmitida por el Ministro de Relaciones Exteriores, con el fin de que expusiera ante esta alta corporación el punto de vista del Ejecutivo acerca de tan importante convocatoria.

Concurri a esa sesión y, salvo algunas interrupciones que concedí a los señores Senadores y que tenían por objeto aclarar o ampliar en mejor forma mi exposición, prácticamente ésta abarcó la totalidad de esa sesión especial de dos horas; y todavía, al final, por haber llegado el término de la hora, no pudo el Ministro que habla continuar en algunas otras consideraciones que eran muy breves y que no incidían en el fondo de la materia dada a conocer, en cuanto al punto de vista gubernativo, en el desarrollo de la sesión misma.

Sin embargo, quiero recordar en esta oportunidad que toda esa exposición estuvo destinada, en forma exclusiva, a realizar un examen del orden estrictamente jurídico acerca de cuál era la posición de nuestro Gobierno con respecto a la convocatoria solicitada por el Gobierno amigo de Colombia, basada en las disposiciones del Tratado de Asistencia Recíproca de Río de Janeiro y, en forma muy particular, en el artículo 6º de ese cuerpo de disposiciones. En consecuencia, la exposición efectuada en aquella reunión —repito— estuvo circunscrita a un examen de índole jurídica y al agregado de algunos hechos de tipo procesal en cuanto a la forma como se había gestado esa convocatoria, a las diferentes alternativas que ella tuvo y a los puntos de vista de nuestro Gobierno acerca de la forma como el de Colombia, en esa oportunidad, y antes el del Perú, habían gestado este procedimiento para la convocatoria a una reunión de Consulta de Cancilleres. Durante todas las negociaciones que precedieron a la resolución del Consejo de la OEA, la cual ha originado ahora esta nueva sesión especial del Senado para examinar lo ocurri-

do en el Consejo de la Organización de Estados Americanos el día lunes 4 de diciembre pasado, Chile fue partidario de buscar un compás de espera que permitiese **anar opiniones** y evitar lo que justamente se produjo el lunes 4 de diciembre: la expresión de una desunión dentro del Hemisferio, la demostración de un quebrantamiento del sistema interamericano.

Nuestro Gobierno tenía "in mente", al auspiciar dicho compás de espera, realizar antes de la reunión de consulta —que fatalmente se veía venir, pues para ello existía una fuerte mayoría dentro de la OEA—, una doble gestión. Por una parte, pedir al Gobierno de Washington que clarificara su posición y propósitos respecto de Cuba y, por otra, realizar ante el Gobierno de La Habana una gestión amistosa que resguardara el principio de no intervención. Teníamos el propósito de insinuar a ese Gobierno la necesidad urgente de realizar elecciones, de democratizar el régimen allí imperante, de poner término a los tribunales de excepción, en otras palabras, pedirle que demostrara con hechos su respeto a los múltiples compromisos por él contraídos en el sentido de hacer efectiva la democracia representativa y de respetar en forma amplia los derechos humanos. Ambos principios están incorporados al sistema interamericano y son tan esenciales como el de no intervención y de autodeterminación de los pueblos.

Quiero recordar, al respecto, la disposición del artículo 5º, letras d) y j), de la Carta de la Organización de los Estados Americanos y, más aún, lo expresado en la Declaración de Santiago, de 1959, firmada por el propio canciller cubano, señor Roa. En el primer cuerpo de la disposición mencionada (Capítulo II, de Principios, artículo 5º de la Carta de Bogotá, letra d), se dice:

"La solidaridad de los Estados Americanos y los altos fines que con ella se per-

siguen, requieren la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa".

Y la letra j) de ese mismo artículo expresa:

"Los Estados Americanos proclaman los derechos fundamentales de la persona humana sin hacer distinción de raza, nacionalidad, credo o sexo".

La Declaración de Santiago, que fue el documento principal aprobado en la Quinta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en nuestra capital en el mes de agosto del año 1959, y que, tal como expresé hace pocos instantes, fue suscrita también solemnemente por el canciller cubano señor Roa, dice en su declaración fundamental lo siguiente:

1) El principio del imperio de la ley debe ser asegurado mediante la independencia de los Poderes y la fiscalización de la legalidad de los actos del gobierno por órganos jurisdiccionales del Estado.

2) Los gobiernos de las Repúblicas americanas deben surgir de elecciones libres.

3) La perpetuación en el poder, o el ejercicio de éste sin plazo determinado y con manifiesto propósito de perpetuación, son incompatibles con el ejercicio efectivo de la democracia.

4) Los gobiernos de los Estados americanos deben mantener un régimen de libertad individual y de justicia social fundado en el respeto de los derechos fundamentales de la persona humana.

5) Los derechos humanos incorporados en la legislación de los Estados americanos deben ser protegidos por medios eficaces.

6) El uso sistemático de la proscripción política es contrario al orden democrático americano.

7) La libertad de prensa, de la radio y la televisión, y en general, la libertad de información y expresión son condicio-

nes esenciales para la existencia de un régimen democrático.

8) Los Estados americanos, con el fin de fortalecer las instituciones democráticas, deben cooperar entre sí en la medida de sus recursos y dentro de los términos de sus leyes para consolidar y desarrollar su estructura económica, y con el fin de conseguir justas y humanas condiciones de vida para sus pueblos, y resuelve que esta declaración será conocida con el nombre de Declaración de Santiago de Chile”.

Pues bien, señor Presidente, cualesquiera que sean las diferencias de interpretación acerca del texto completo del discurso pronunciado el sábado pasado por el Primer Ministro de Cuba, Fidel Castro, hay un hecho indiscutible y que no ha sido desmentido por el Gobierno de La Habana y tampoco lo ha sido en los medios parlamentarios o en los círculos políticos en los diversos estados latinoamericanos: se ha constituido un partido único en la República de Cuba. Tal hecho vulnera todos los principios y normas básicas para el entendimiento democrático dentro del Continente y los compromisos solemnes contraídos al suscribir el Pacto de Bogotá, el Tratado de Río de Janeiro y, estando ya en funciones el nuevo régimen de La Habana, la Declaración de Santiago de Chile. Con esta afirmación categórica, con esta expresión ya formal de parte del propio Jefe del Estado cubano, quedaba notificado el resto del Continente —y esto con posterioridad a la reunión celebrada por el Honorable Senado la semana pasada— de que los principios de la democracia representativa y los puntos de vista que han constituido una sostenida lucha y una conquista evidente de los pueblos de este continente a lo largo del desarrollo del proceso interamericano, quedaban de hecho totalmente liquidados, en cuanto dentro de ese régimen, precisamente después de tal anuncio, ninguno de estos principios, ninguna

de estas posibilidades esquemáticas que permiten el desenvolvimiento de las actividades dentro de un Estado democrático, podían encontrar eco en la nueva fórmula oficial y definitivamente notificada por el régimen cubano al resto del mundo.

Mucha alarma ha causado en algunos círculos de nuestro país, especialmente en algunos dirigentes de partidos de Oposición, el hecho de que, después de este anuncio (al margen de los autocalificativos, ya en el orden ideológico, de marxista-leninista, o de otro tipo de formulaciones, doctrinarias o no, pero hechas en el discurso del Primer Ministro señor Castro en su afirmación categórica y no desmentidas absolutamente por nadie en el Continente ni menos por el régimen cubano —repito—), se produjera un cambio notable en lo que debe ser la contemplación, el grado de observación de parte del resto de los Gobiernos y de los pueblos del Continente con respecto a la fisonomía del régimen cubano.

Yo no veo el por qué de tal alarma o de las protestas formuladas por algunos órganos de prensa a raíz de que la Cancillería chilena, después de haber llegado a la conclusión jurídica de que no correspondía, dados los términos en que venía formulada la proposición de Colombia, aplicar el Tratado de Asistencia Recíproca de Río de Janeiro en la reunión del Consejo de la Organización de Estados Americanos del lunes pasado, ha votado la abstención, y no en contra, con respecto de la proposición de Colombia.

El Embajador de Chile ante el Consejo de la Organización de Estados Americanos, señor Walter Müller, al fundar su voto, en una larga exposición, dio a conocer integralmente el punto de vista jurídico de la Cancillería chilena que expresó el Ministro de Relaciones Exteriores que habla en la sesión especial del Senado celebrada la semana pasada.

Cabe advertir que, si se comparan las

intervenciones del resto de los señores Embajadores en el Consejo de OEA en la tarde del lunes, se tendrá que llegar a la conclusión de que el único Embajador que no se limitó a anunciar un voto negativo, afirmativo o de abstención o siquiera a formular sólo algunas apreciaciones de carácter general para después concluir anunciando la votación, sino que, más que eso, hizo un examen completo del problema, fue, precisamente, el Embajador representante de Chile ante la Organización de Estados Americanos.

En consecuencia, desde ese punto de vista estrictamente jurídico, no ha habido en absoluto variación de parte de la representación chilena en el Consejo de la OEA, ni mucho menos. Tan así es que él reprodujo, en la mayor parte de su intervención, expresiones casi textuales de las formuladas en este orden de materias por el Ministro de Relaciones Exteriores en sesión del Senado.

En consecuencia, ¿en qué estriba y cuál sería el fundamento o motivo determinante de estas expresiones que, especialmente dirigidas a la persona del actual Ministro de Relaciones Exteriores, se han proferido en términos negativos e inconvenientes de parte de algunos círculos políticos chilenos?

¿Es que acaso algunos sectores del Senado o, en general, del ambiente político nacional, estimaban que el Gobierno de Chile, después de un examen jurídico del problema, en que llegó a la conclusión expresada por el Ministro en representación del Gobierno en esta sala y mantenida por el Embajador de Chile ante la OEA el lunes pasado, por discrepar jurídicamente de la moción colombiana, se hacía solidario o quería siquiera sembrar la posibilidad de duda de que compartía los planteamientos políticos del régimen del señor Fidel Castro, o solidarizaba con ellos?

¿Es que acaso esos sectores del Senado o de ciertos partidos políticos de Opo-

sición pretendían que esta discrepancia en cuanto a la interpretación jurídica del Tratado de Asistencia Recíproca de Río de Janeiro y, especialmente, de su artículo 6º, significaba que el Gobierno de Chile adhería a la política exterior del régimen del señor Fidel Castro o que estaba de acuerdo con la conformación política interna de Cuba, con lo que es la fisonomía política de ese régimen?

El Gobierno de Chile ha sido sumamente claro, en cada oportunidad que se ha presentado, para representar las diferencias notables —como se ha formulado en la primera parte de la exposición del Ministro esta mañana— que lo separan del Gobierno cubano, en cuanto al régimen y a la aplicación de los principios que constituyen los compromisos internacionales solemnemente contraídos entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de la República de Cuba.

La política exterior del Gobierno de Chile sólo tiene por finalidad el servir los intereses y aspiraciones de la comunidad nacional a la cual todos pertenecemos y no los objetivos de un tercer país, ya sea una gran potencia industrial o una pequeña república del Caribe.

En esta misma alta corporación, el Gobierno ha dicho que, a su criterio, no correspondía utilizar el Tratado de Río de Janeiro, en especial su artículo 6º, como base legal, como fundamento jurídico para convocar a una reunión de Ministros de Relaciones Exteriores en estos momentos y circunstancias.

Tal definición jurídica podría agradañr o satisfacer los intereses de la política exterior de Cuba, en estos instantes; pero la razón que movió a Chile a oponerse a esa interpretación del Tratado de Río no fue Cuba y sus aspiraciones, sino Chile y el concepto que este país tiene del Sistema Interamericano. Por encima de todo, el Gobierno ha pensado en Chile y no en Cuba o en anti Cuba.

Resulta increíble pensar que haya quie-

nes pretendán juzgar la política exterior de Chile, la mayor o menor certeza de su comportamiento internacional, sólo en función del agrado que ella pueda llevar a una cancillería extranjera.

Por eso, no podemos aceptar la imperpetinencia de algunos personeros que se atreven a proclamar que la política exterior de Chile es "autónoma", "independiente" y "progresista" cuando en sus resultados sirve, ciento por ciento, al señor Fidel Castro y que, de inmediato, pasa a ser "dependiente", "satélite" y "sometida al imperialismo" si no atiende en su totalidad las aspiraciones y urgencias del diario vivir del Gobierno de La Habana.

Tales excesos no se les permiten ni a los propios representantes del Partido Único de Cuba. Prefieren guardar silencio y hacer un compás de espera hasta la misma reunión de Ministros de Relaciones, seguramente con la expectativa de que parte de los que votaron la abstención, o todos ellos, tengan en cuenta los intereses de ese Gobierno.

Más aún, en los últimos días, a los órganos publicitarios de La Habana no les ha merecido ninguna crítica la posición de aquellos cinco países —Chile, Brasil, Argentina, Ecuador y Bolivia—, que, pese a expresar los mismos fundamentos jurídicos contrarios a la proposición colombiana, basada en el artículo 6º del Tratado de Río de Janeiro, votaron la abstención.

Y son otros intérpretes curiosos, en el resto del Continente, y, concretamente, en nuestro país, quienes han levantado su voz, y en un tono que, tal vez, no corresponde a la seriedad que merece el examen de la política internacional de un país, o el examen de un hecho o de un acto parcial —en este caso, una votación—, dentro de un concepto de política internacional, de acuerdo con las normas que deben presidir este tipo de deliberaciones en un país de la estatura cívica y democrática de Chile.

Distinta ha sido también la conducta y reacción de los países que aspiraban al voto afirmativo, entre otros, de Brasil, Argentina o Chile. No ha habido expresiones de protesta ni reclamos ni sesiones especiales de sus Congresos para debatir la materia.

Cada nación debe respetar la política exterior de la otra. Por ejemplo, Venezuela votó a favor, y, de acuerdo con un programa anterior, tendrá de huésped al Presidente de Estados Unidos. Méjico votó en contra, y hoy se anuncian los preparativos para una posible visita del mismo Presidente Kennedy. Ni Méjico es pro Cuba, ni Venezuela es anti Cuba. Méjico es pro Méjico; Venezuela es pro Venezuela. ¿Por qué Chile no puede ser pro Chile?

Algunos órganos de prensa que están insatisfechos con la abstención, han llegado a sostener que el no poder contar con una política exterior ciento por ciento al servicio de Cuba, autoriza a revisar, dentro de sus filas, el concepto de la llegada al poder de Chile "por la vía pacífica" —esto se dijo en el día de ayer por algunos señores Senadores que están en este momento en el Hemiciclo— y a estudiar la urgencia de la "vía violenta".

El señor ALLENDE.—¿Quién dijo eso?

El señor MARTINEZ SOTOMAYOR (Ministro de Relaciones Exteriores).—Fuera del infantilismo del lenguaje, eso nos da la medida de la confusión en que viven y en que quieren hacernos caer.

El señor AMPUERO.—¿Me permite una interrupción?

Ha habido, señor Presidente, una imputación bastante directa, aunque no sea nominal, a algunos Senadores, en el sentido de que habrían hablado ayer de la sustitución de la vía pacífica por la vía violenta. Yo no sé si el señor Ministro está mal informado o está haciendo espiritismo. Pero, por lo menos, estimo que no cabe la menor duda de que el lengua-

je que está usando es inapropiado e inaceptable en un Ministro de Estado en este recinto. Aquí no se trata de imputaciones a la bandada, a personajes anónimos, sino a Senadores que están presentes. Yo desearía que el señor Ministro precisara sus palabras individualizando a los autores de esos discursos y que se nos permitiera, en seguida, también con la latitud suficiente, podernos referir a las especiosas explicaciones que está dando.

El señor MARTINEZ SOTOMAYOR (Ministro de Relaciones Exteriores).— Con todo gusto, voy a satisfacer la petición del señor Senador. Seguiré con el resto de mi intervención y al final me referiré concretamente a eso. No tengo inconveniente, y no ha sido mi propósito crear un clima como el que señala Su Señoría para entorpecer un normal desarrollo de esta reunión y el intercambio de ideas como corresponde a la Corporación.

Es decir; mientras se cuenta con la política exterior para atender las exigencias de un bloque determinado y esa diplomacia no falle por motivo alguno, hacen el favor de tomar el Poder por la vía pacífica; pero si un voto de Chile en las Naciones Unidas o en la OEA se aparta de sus aspiraciones, notifican la toma del Poder por la vía violenta. Dentro del mecanismo de ese lenguaje, se pueden producir sorpresas increíbles.

Supongamos que antes del XXII Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética se hubiera anunciado por Chile el establecimiento de relaciones diplomáticas con la República Popular de Albania: seguramente, habríamos cumplido con los requisitos para ser aplaudidos; pero, una vez conocido el discurso del señor Khrushchev, los mismos aplausos se habrían convertido en silbidos. Las veleidades del dogma son muy conocidas. La política exterior de Chile no quiere rendirle al señor Fidel Castro el culto a la personalidad. Pensando sólo en Chile, se tomó la decisión de no otorgar un voto afirmativo a

la convocatoria de la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores en virtud del artículo 6º del Tratado de Río de Janeiro. Si la proposición de Colombia se hubiese basado en el artículo 39 de la Carta de Bogotá, seguramente el voto de Chile habría sido afirmativo. Si ese cambio de base jurídica que estuvieron negociando algunos países, en especial Argentina, se hubiese logrado, a lo mejor se estaría comentando en esta corporación el voto afirmativo de nuestro país.

El lunes 4 de diciembre, en la sesión del Consejo de la Organización de Estados Americanos, Chile mantuvo su punto de vista y no concedió su voto a la aprobación de la convocatoria en virtud del artículo 6º.

La negativa, de acuerdo con la reglamentación de la OEA, se puede expresar con un voto negativo, del tipo del emitido por Méjico, o de una abstención, conforme a la votada por Brasil, Argentina, Bolivia y Ecuador.

La elección de la abstención como forma de expresar nuestro punto de vista contrario a la convocatoria de la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, en vez del voto negativo, fue la consecuencia del interés de Chile en la comunidad interamericana y en la política exterior. Y mientras no venga la toma del Poder por cualquiera de las vías, pacífica o violenta, los intereses de Chile están a cargo de Chile y corresponde a su Gobierno, de acuerdo con la Constitución Política del Estado, el decidir qué política se formula y se aplica.

Es cierto que el discurso del señor Fidel Castro no constituye sorpresa para cualquiera persona que haya seguido el curso de los acontecimientos cubanos. Es efectivo que en América Latina todos saben el proceso que se ha operado desde Sierra Maestra hasta la fusión del Movimiento 26 de julio con el Partido Comunista de Cuba, que allá usa un nombre socialista.

El hecho nuevo dentro de este cúmulo de hechos antiguos, es que, en vísperas de la reunión del Consejo de la Organización de Estados Americanos, el mismo señor Fidel Castro, como Primer Ministro de Cuba, en un discurso televisado y radiado, ubica ideológicamente a su Gobierno y, mezclando lo grande y lo personal, combinando análisis doctrinarios con anécdotas de juventud, da a Cuba una posición oficial junto al bloque soviético y con deseos de ser algún día aceptado en él.

Chile no interviene en las decisiones del Gobierno de Cuba. Allá él, si desea ser pro ruso o pro chino; si se coloca más cerca de Albania o más lejos de Yugoslavia. Su pueblo es el único que podrá manifestar su acuerdo o su desacuerdo. Así entendemos la no intervención. Dentro de sus fronteras, haga lo que desee.

Pero, al mismo tiempo, y con igual intensidad, que Cuba y sus amigos en Chile, no pretendan interferir en las decisiones chilenas. Una de esas decisiones fue votar "abstención" en vez de "no". ¿Por qué? ¿Cuál es el hecho nuevo?

En comunicación permanente con países de América Latina, en especial con Brasil y Argentina, llegamos al convencimiento de que si bien el artículo 6º del Tratado de Río no era conveniente como base jurídica, no era menos efectivo que una reunión de Ministros de Relaciones Exteriores era ahora más necesaria que nunca. Desde la última reunión de Costa Rica, se han producido hechos nuevos en esta región y, cada día, parecieran configurarse hechos futuros, algunos serios y aun peligrosos. Los otros países de América Latina, los que no están en el Caribe o cerca de él, tienen también que decir algo sobre el curso de estos acontecimientos, y debemos recordar que esos países tienen la mayor superficie y la mayor población en América Latina.

Votar "abstención" en vez de votar "no", tenía el mérito de reiterar, por una parte, el rechazo del artículo 6º del Tra-

tado de Río, como base legal, y, por otra, expresar el deseo de que se convoque a una reunión de Ministros de Relaciones. La misma que habríamos acogido, desde un principio, si en vez del artículo 6º del Tratado de Río, se hubiese dicho: artículo 39 de la Carta de Bogotá.

Una reunión de Ministros de Relaciones Exteriores no es una reunión para programar actos de violencia, pero tampoco puede ser el objeto de provocaciones y procaçidades.

Desde aquí hasta la reunión de enero, en este período de futuras negociaciones, como durante el curso mismo de la reunión, nuestro país continuará manteniendo una política exterior chilena, al servicio de Chile, la que sólo deberá ser juzgada por chilenos, cuya alma y voluntad están también orientadas, exclusivamente, a los objetivos de Chile como nación. El Gobierno, por Chile votará que sí; por Chile se abstendrá, o por Chile votará que no. En todo caso, esperamos que cualquiera alternativa de nuestra política exterior, en el tenso y difícil momento que se inicia, será observada y examinada por chilenos y en función de Chile.

Traigo el recuerdo de la Conferencia de Punta del Este. En esa ocasión, el delegado de Bolivia volvió sobre la revisión de los tratados y la aspiración de un acceso al mar por el litoral chileno. Pensando en Cuba y en los intereses de Cuba, el Comandante Guevara, apoyó a Bolivia en contra de la posición de Chile. Nuestra delegación refutó por igual a Bolivia y a Cuba. Cuando se votó poner término al incidente y pasar a otras materias, los votos disidentes correspondieron a Cuba y a Bolivia. Esa vez, Chile no pudo apoyar a Cuba; prefirió apoyar a Chile.

En las últimas horas, en la capital boliviana, diferentes manifestaciones llevaron anoche a apedrear la Embajada de Chile en La Paz. Por actos del Parlamento boliviano, nuevamente se reviven las pretensiones de ese país de revisión de los

tratados solemnemente concertados, en este caso con el nuestro. Y cabe recordar, también, un diferendo que, para nuestra Cancillería y para nuestro Gobierno, está perfectamente claro en cuanto a la justicia de la posición chilena en lo que se refiere a la utilización, con fines industriales o agrícolas, de aguas de ríos internacionales, de acuerdo con la declaración Nº 72 de la Conferencia Interamericana de Montevideo, celebrada el año 1933, respecto de la cual Chile ha cumplido con todos los trámites, sin perjuicio de tratarse de una mera declaración internacional que, en consecuencia, no obligaba perentoriamente a aceptar todos los trámites y procedimientos que allí se señalan con respecto a la utilización, en el lado chileno, de las aguas del río Lauca. Sin embargo, ante estas reacciones unánimes del Parlamento de Bolivia y ante las expresiones de algunos partidos políticos y elementos sindicales de ese país, que han llegado por las vías de hecho a pretender vejar a nuestra patria, todavía no ha observado nuestro Gobierno, a pesar de que estos hechos vienen sucediéndose precisamente desde hace una semana, ninguna reacción, ninguna expresión patriótica, como el caso lo merecería, por lo menos en cuanto se refiere a la forma de dar a conocer nuestro punto de vista en resguardo del interés nacional.

No obstante, a propósito de la posición y abstención de nuestro Embajador ante la Organización de Estados Americanos, se ha creado todo este inmenso problema por algunos círculos políticos y parlamentarios de nuestro país.

Termino expresando que nuestro Gobierno confía en que de parte de todos los sectores del Honorable Senado exista la debida comprensión sobre lo que ha sido, en este aspecto, la política internacional chilena reflejada en la intervención y votación de nuestro Embajador ante la Organización de Estados Americanos. Asimismo, el Gobierno confía en que se pondrá término definitivamente a este ti-

po de reacciones que a nada conducen, salvo a confundir la voluntad nacional.

El juicio de nuestro Gobierno es perfectamente claro en cuanto a expresar y a reiterar el propósito expuesto el lunes pasado. Conocidos ya oficialmente en el Senado los antecedentes que el Ministro ha dado a conocer, se ha apresurado a comprobar por parte de todos los círculos de nuestro país la posición que ha mantenido y mantiene en el orden internacional el Gobierno del Excelentísimo señor Alessandri.

El señor CORBALAN (don Salomón). — Se olvida el señor Ministro de la respuesta que iba a dar al Honorable señor Ampuero.

El señor MARTINEZ SOTOMAYOR (Ministro de Relaciones Exteriores). — Pido la palabra.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente). — Con la venia del Honorable señor Allende, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTINEZ SOTOMAYOR (Ministro de Relaciones Exteriores). — Nadie ignora que el jefe del Partido Socialista chileno y varios dirigentes y Parlamentarios de esa colectividad, en diversas reuniones de tipo político celebrada en el Teatro Caupolicán o en otros teatros de Santiago, no una vez sino en varias oportunidades, han expresado sus puntos de vista orientados hacia el camino de la violencia para llegar al Poder. Y especialmente el señor Senador que me ha interrumpido, ha sido quien se ha caracterizado por afirmar y reafirmar tales puntos de vista, que emanarían de la esencia de constituir el partido dirigido por Su Señoría un partido de tipo nacionalista revolucionario. Por lo menos, así ha ocurrido en el último tiempo en Chile. En consecuencia, no sólo ahora, sino permanentemente, en versiones no desmentidas ni por el Comité Central ni por el jefe del Partido, se ha expuesto reiteradamente ese punto de vista, calificado de "golpista" en múltiples oportunidades en el País.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORBALAN (don Salomón). — He sido aludido, señor Presidente.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente). — Puede usar de la palabra Su Señoría, dentro del tiempo del Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE. — No. De acuerdo con el Reglamento, puede hablar el señor Senador, pero no dentro de mi tiempo, por haber sido aludido directamente. ¡Dentro del tiempo que le concede el Reglamento para responder, y no dentro de mi tiempo, señor Presidente!

El señor TORRES CERECEDA (Presidente). — Existe un acuerdo que limita el tiempo de los Señores Senadores.

El señor ALLENDE. — Y también existe un acuerdo, no de ahora, sino de siempre, que establece el respeto a los Senadores y a sus derechos.

El Honorable señor Corbalán fue directamente aludido por el señor Ministro. Por mi parte, si el señor Senador lo desea, estoy dispuesto a cederle la totalidad de mi tiempo. Pero no se trata de eso. Su Señoría ha sido aludido. Tiene derecho a invocar el Reglamento, y el señor Presidente está obligado a respetarlo.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente). — Tiene la palabra el Partido Socialista.

El señor ALLENDE. — ¡Tiene la palabra el Honorable señor Corbalán, de acuerdo con el Reglamento!

El señor TORRES CERECEDA (Presidente). — Dentro del tiempo correspondiente a Su Señoría.

El señor ALLENDE. — De acuerdo con un derecho que le otorga el Reglamento, que es permanente.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente). — Estoy dirigiendo yo el debate, señor Senador, y haré respetar el Reglamento.

El señor ALLENDE. — Ayer demostramos a Su Señoría que no lo ha hecho respetar.

El señor CORBALAN (don Salomón). — Lo hace respetar a su manera.

El señor AMPUERO. — Estamos, precisamente, pidiendo que se respete el Reglamento. Ni más ni menos.

El señor ALLENDE. — Pido la palabra.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALLENDE. — Ha sido nuestro propósito, y lo es, mantener el debate dentro de normas que correspondan al criterio y a la actitud que debe tener el Senado de la República. Por eso, expreso, en primer término, mi protesta por la actuación del señor Presidente, y, en seguida, mi rechazo a la oportunista posición patriótica con la cual el joven Ministro de Relaciones Exteriores pretende obtener un apoyo que la dignidad del País le niega.

¡Que no venga el señor Ministro a suponer que quienes discrepamos de la posición de Chile estamos al servicio de otros intereses que no sean los de Chile!

No solamente ahora; siempre hemos defendido los intereses de Chile, de acuerdo con nuestra posición, con nuestros principios y con la apreciación que tenemos, dentro del ideario ideológico nuestro, de lo que debe ser la posición de países que, como Chile, han estado y están sometidos permanentemente a la presión política y económica.

Deseo, sobre esta materia, entregar serios antecedentes. Porque más allá de la votación de Chile, más allá de los argumentos jurídicos, existe un problema de fondo no tratado en el Senado ni expuesto ahora por el señor Ministro, y que nosotros vamos a plantear.

La conducta del "hermano mayor".

Desde el comienzo de nuestra historia de país pseudoindependiente, la vida de nuestros pueblos quedó marcada y sellada por la actitud prepotente del llamado irónicamente "hermano mayor".

Bolívar dijo, y no lo olviden Sus Señorías: "Los Estados Unidos parecen destinados por la Providencia para plagar a la América de miserias, en nombre de la Libertad".

Y José Martí —ojalá tampoco lo olviden Sus Señorías— dijo lo siguiente:

"En nombre de nuestra América no puede haber Caínes. Nuestra América es una. Pero la otra América se negó a firmar el proyecto que declara eliminada para siempre la conquista del derecho público americano. ¿Cuál será el pueblo de América que se niegue a declarar que es un crimen la ocupación de la propiedad de un pueblo hermano, que se reserva a sabiendas el derecho de arrebatarse por la fuerza su propiedad a un pueblo de su propia familia?

"¿Chile acaso? No; Chile vota contra la conquista. ¿México, tal vez? México no. México es tierra de Juárez y no de Taylor.

"Y uno tras otro, los pueblos de América votan en pro del proyecto contra la conquista. Sí, dice cada uno y cada uno lo dice más alto. Uno solo no resuena: el NO de los Estados Unidos".

Eso dijo Martí.

Toda la política, toda la acción, toda la trayectoria de nuestra vida pseudoindependiente en América está marcada por la actitud insólita, la intervención aviesa, la política llamada del garrote, del dólar, de la diplomacia sibilina, de influencias en los organismos internacionales. En las relaciones de nuestros países con Norteamérica, ha habido un solo lapso —en la etapa de Roosevelt— donde no se siente, como se ha sentido siempre y con evidencia clara, esta prepotencia que convierte a los países latinoamericanos en países sojuzgados y obligados a defender, no sus propios intereses, sino los del Departamento de Estado.

Solicito que en la intervención de todos los señores Senadores se intercalen los documentos necesarios para darles a nuestras intervenciones la seriedad y so-

lidez que deben tener. Deseo que se recabe el asentimiento de la Sala para ese efecto, señor Presidente.

El señor MAURAS.—En su oportunidad pedirá eso cada Senador.

El señor ALLENDE.— Lo solicito yo para mi intervención y espero que Sus Señorías hagan uso de ese mismo derecho.

El señor MAURAS.— Para eso no hay ningún inconveniente.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Se insertarán en el discurso del Honorable señor Allende los documentos a que ha hecho referencia.

El señor ALLENDE.— Al mismo tiempo, espero que esta sesión sea publicada "in extenso", para lo cual haremos indicación oportunamente.

Señor Presidente, tengo aquí un resumen que ojalá puedan leer en detalle los señores Senadores cuando se publiquen estos documentos. Empieza refiriéndose al año 1831. Estos son los antecedentes de la agresión que ayer recibió Guatemala y hoy recibe Cuba. Abarcan desde el año 1831 hasta 1954.

Todos los pueblos del Continente han visto una política de agresión económica, de opresión política, de desembarco de fuerzas armadas, para entorpecer su derecho a darse el gobierno y organizarse como Estado socialista.

Como el tiempo de que disponemos es corto, no puedo leer los documentos respectivos, pero como se ha aceptado que ellos se publiquen, pido a los señores Senadores que los refuten si tales documentos no están de acuerdo con la realidad, si no constituyen la más exacta y clara exposición de hechos y fechas, que tienen el valor del drama colectivo marcado con sangre y sufrimiento de muchos pueblos.

—El primero de los documentos que se acordó insertar a petición del señor Allende, dice así:

"LA ACCION NORTEAMERICANA EN
AMERICA LATINA

La acción emprendida por el Gobierno de Estados Unidos contra la Revolución Cubana no constituye una novedad en la tradición internacional norteamericana.

Sistemáticamente, desde el inmediato periodo post colonial, Latinoamérica ha debido soportar los efectos de la política agresiva que, con la sola excepción del lapso del New Deal del Presidente Roosevelt, ha caracterizado a la Casa Blanca. La siguiente es una breve reseña de los hechos constitutivos de esa política.

1831.—Ataques de marinos estadounidenses a Las Malvinas y destrucción de Puerto Soledad.

1835-36.—Participación en la Guerra de Independencia del territorio mexicano de Texas.

1845.—Anexión final del territorio de Texas.

1846-1848.—Guerra contra México y mutilación de la mitad de su territorio, cercenándole dos millones de kilómetros cuadrados.

1853.—Imposición del Tratado de "La Mesilla" por el que México perdió otra faja de su territorio.

1855-1860.—Invasiones de William Walker en Centroamérica reconocido por el Gobierno de Estados Unidos (1857) como Presidente de Nicaragua.

1898.—Intervención armada en la guerra de Independencia de Cuba contra España.

1898.—Bombardeo de San Juan de Puerto Rico por fuerzas navales estadounidenses.

1898.—Adquisición de Puerto Rico, Guam y Filipinas, como despojos de guerra, conforme al Tratado de París.

1898-1902.—Gobierno militar de USA en Cuba, encabezado por el general Leonard Wood.

1900.—Imposición de los Tratados Hay-

Calvo a Nicaragua y Costa Rica, para adquirir la ruta interoceánica.

1902-1904.—Imposición de la Enmienda Platt, que dio a USA el derecho de intervención en Cuba.

1903.—Imposición del Tratado Hay-Herran a Colombia, para obtener la ruta interoceánica de Panamá.

1903.—Independencia de Panamá, con apoyo e intervención armada norteamericana, para que Colombia no pudiera reivindicar su territorio.

1903.—Imposición del Tratado Buneau-Varilla, por el cual USA tomó bajo su soberanía y a perpetuidad la ruta interoceánica a través del istmo de Panamá.

1906-1908.—Segunda intervención militar en Cuba dirigida, por Charles E. Magoon.

1907.—Intervención Fiscal en la República Dominicana, estableciéndose la Colecturía de Impuestos.

1907.—Imposición a las Repúblicas de Centroamérica de los Tratados llamados de "paz y amistad", concluidos en Washington.

1909.—Ruptura de relaciones con Nicaragua y primera intervención armada en esa república por Estados Unidos.

1912.—Tercera intervención militar en Cuba "para proteger vidas e intereses norteamericanos" so pretexto de disturbios políticos y raciales.

1912.—Refuerzos de la intervención en la República Dominicana, con marinos y soldados de infantería "para evitar revoluciones".

1925.—Refuerzo de la intervención armada en Nicaragua, con más barcos de guerra, marinos y soldados de infantería.

1913.—Intervención del Ministro de Estados Unidos, Henry Lane Wilson, en la política interna de México, con responsabilidad directa por el triunfo del cuartelazo de la Ciudadela durante la Decena Trágica y por el asesinato del Presidente Madero y del Vice-Presidente Pino Suárez.

1914.—*Imposición del Tratado Bryan-Chamorro, por el cual Estados Unidos obtuvo a perpetuidad la ruta interoceánica de Nicaragua para construir un nuevo canal.*

1914.—*Bombardeo y desembarco de fuerzas estadounidenses en Vera Cruz.*

1915-1934.—*Ataque armado, invasión y ocupación de Haití durante 19 años.*

1916.—*Ratificación por el Senado de Estados Unidos del Tratado Bryan-Chamorro con Nicaragua, no obstante el fallo en contra de la Corte de Justicia Centroamericana.*

1916.—*Invasión de México por la "expedición punitiva" del General Pershing.*

1916-1924.—*Intervención total armada en la República Dominicana y establecimiento de un "Gobierno Dominicano" constituido por oficiales navales estadounidenses.*

1917-1919.—*Cuarta intervención militar de Estados Unidos en Cuba, para forzar la reelección del Presidente conservador Mario G. Menocal (2.000 marinos permanecieron en la Isla hasta fines de 1919 con el pretexto de entrenarse para la guerra europea.*

1921.—*Intervención "diplomática" del Secretario de Estado, Charles Evans Hughes, contra la unidad de Centroamérica, hasta conseguir el fracaso de la Federación, inmediatamente después que Guatemala rechazó un ultimátum de Washington para que se otorgaran concesiones onerosas a favor de intereses monopolistas de Estados Unidos. La República Federal, por otra parte se había negado a aceptar como legítimo el Tratado canalero Bryan-Chamorro.*

1923.—*Imposición a las Repúblicas Centroamericanas de nuevos convenios suscritos en Washington y llamados también de "paz y amistad".*

1923-1933.—*Presión y propaganda contra los gobiernos revolucionarios de México tildados de "comunistas", durante los*

regímenes de Coolidge y Hoover en Estados Unidos.

1926-1933.—*Tercera intervención armada en Nicaragua y ocupación militar del país por Estados Unidos. Bombardeos aéreos de pueblos y ciudades nicaragüenses. Como epílogo, asesinato del jefe de la lucha nacionalista de resistencia contra la ocupación, General Augusto César Sandino (21 de febrero de 1934).*

1930.—*Imposición en la República del jefe costabulario Rafael Leonidas Trujillo, las consecuencias de cuyo régimen subsisten hasta el día de hoy.*

1931.—*Intervención del Ministro de Estados Unidos en Guatemala, Whitehouse para imponer de Presidente a Jorge Ubico como se hacía en Honduras con otros candidatos de la United Fruit Company.*

1933-1945.—*Paréntesis de la Buena Vecindad, con el Presidente Franklin D. Roosevelt.*

1948 (Abril).—*Reconocimiento automático y ayuda estadounidense a todos los regímenes de fuerza en el continente, a partir de la IX Conferencia Interamericana celebrada en Bogotá.*

1948 (Octubre).—*En el Perú: Reconocimiento inmediato del cuartelazo de Odría.*

1948 (Noviembre).—*En Venezuela: Cooperación Petrolera y pleno respaldo "diplomático" a los autores del golpe castrense contra el Gobierno constitucional de don Rómulo Gallegos.*

1949 (Enero).—*En Paraguay: Relaciones oficiales inmediatas con el General Raimundo Rolón, Ministro de Guerra que derrocó al Gobierno Constitucional.*

1950-1953.—*En Colombia: Apoyo al régimen ultramontano, neofacista y sanguinario de Laureano Gómez, por haber enviado un batallón a la guerra de Corea.*

1951.—*En Bolivia: Reconocimiento inmediato del General Hugo Ballivián y los demás militares que desconocieron la elección como Presidente de Paz Estenssoro.*

1952 (Marzo).—*En Cuba: Espaldarazo a Fulgencio Batista, reconociéndolo sin dilación después que éste derrocó al Gobierno Constitucional.*

1952-1954.—*Operación Guatemala. Propaganda y conspiración de los grandes monopolios estadounidenses y del Departamento de Estado contra Guatemala. Intervención final de este Departamento, del Pentágono y del Servicio Secreto de Estados Unidos, con apoyo de todas las dictaduras caribes llamadas anticomunistas, en una agresión armada hasta deponer al legítimo gobierno guatemalteco.*

APOYO PERMANENTE a las dinastías de Trujillo en Santo Domingo, de Somoza en Nicaragua y de Stroessner en Paraguay, como cruzados de los principios democráticos en el hemisferio occidental. (Impuestos Trujillo y Somoza hace un cuarto de siglo por los ejércitos estadounidenses de ocupación).

Suministro irrestricto de armamento a los regímenes antidemocráticos de América, a base de lo que llaman sus negociadores "Pactos militares de ayuda mutua".

El señor ALLENDE.— Señor Presidente, nosotros teníamos la esperanza de que Chile comprendiera y su Gobierno se diera cuenta que en el mundo, en los distintos continentes, los pequeños pueblos sometidos, políticamente oprimidos y económicamente sojuzgados, buscan el camino de su liberación.

Creemos que debe haber cooperación económica y no explotación; pensamos que debe haber justicia social y no miseria; luchamos por que haya soberanía, independencia y no vasallaje; por que haya paz y no guerra. Tal es lo que nosotros hemos planteado, y por eso nuestra lucha tiene autoridad moral.

¿Cómo vamos a creer en una política internacional que ha señalado, por medio de sus organismos establecidos regionalmente, la tolerancia más impúdica con las más abyectas dictaduras? El señor Mi-

nistro —después analizaré sus palabras— daba como argumento para justificar la abstención de Chile, que en el discurso del señor Fidel Castro él había hablado de un partido único. ¿Y qué sucede en España y en Portugal, señor Ministro? ¿Qué pasa en Santo Domingo, en Paraguay y en Nicaragua, señor Ministro? Sin embargo, frente a eso, silencio cobarde, silencio complaciente. No he oído nunca una voz levantarse en esos bancos para estigmatizar esas dictaduras; pero sí las he oído cuando un pueblo, como en el caso de Guatemala, defendía su derecho a poner cortapisas a la insolencia y a la penetración imperialista, cuando defendía sus riquezas básicas, sus puertos, sus minas, sus tierras, cuando se defendía de la prepotencia insolente y avasalladora de la United Fruit. ¿Cuándo se han levantado voces para condenar a Batista? ¿Cómo se han levantado ahora esas voces que callaron ayer, porque Cuba ha hecho una revolución con contenido antimperialista, anti-feudal, antimonopolio!

Tengo a mano los planteamientos que hicimos en este mismo recinto los Honorables señores Bossay y Frei, nuestro ex colega y respetado camarada don Eugenio González y el que habla, cuando se realizó la Conferencia de Caracas, que terminó sancionando a Guatemala. No los insertaré para no prolongar excesivamente esta intervención.

Antes, Guatemala. ¡Nada ha cambiado!

Tengo aquí el discurso del Canciller Toriello, partes del cual leeré. Hay tal similitud con lo que pasa ahora en Cuba, que es como si estuviéramos leyendo hoy a Roa. Nada ha cambiado: las mismas acusaciones, la misma impudicia.

Dice el Canciller Toriello:

“El pueblo de Guatemala trae la preocupación enorme de ver que —cuando un pueblo digno, liberado de brutales tiranías, ansioso de superarse y de poner en práctica los postulados más nobles de

la democracia; cuando tiene el anhelo y la decisión firme de poner fin a los abusos del pasado; y cuando se esfuerza por acabar con el feudalismo, los procedimientos coloniales y la explotación inicua de sus nacionales más humildes— se encuentra con la desalentadora realidad de que, quienes se jactan de estimular a otros pueblos en el camino de su liberación política y económica, pretenden marcarle un alto, tan sólo porque su decisión y su esfuerzo lesionan intereses injustos y porque el interés máximo de su pueblo es incompatible con la subsistencia de privilegios otorgados en mala hora por los tiranos, como medio de alcanzar impunidad y garantía para mantenerse inamovibles en el trono de su despotismo. Y esos privilegios son tan importantes para saciar ambiciones desmedidas, y los privilegiados son tan poderosos que, pese a los nobles postulados del panamericanismo, han desatado contra Guatemala la más inicua campaña, y no han tenido vergüenza en recurrir a las armas más cobardes para difamar, desviar y desvirtuar uno de los movimientos más puros que ha habido en este continente; han recurrido a la enorme maquinaria de los medios de difusión —instituidos para irradiar la verdad a todos los ámbitos del mundo— y los han prostituido haciéndolos un instrumento de mentira y de calumnias, y han pegado a las espaldas de Guatemala, la etiqueta de “comunismo”. Es doloroso que se clasifique así a todo movimiento nacionalista e independiente, lo mismo que a toda acción antimperalista o antimonopolista de los países que por mucho tiempo han tenido al cuello la soga de la explotación económica. Y lo más grave es que quienes califican así a la democracia, lo hacen para destruir la propia democracia. Esos mismos privilegiados también han recurrido al fomento y alimentación de complots y actos subversivos para derribar por la fuerza a un gobierno que cuenta con el verdadero respaldo de su pueblo

y que no necesita de compadrazgos externos para mantenerse en el poder. Han aconsejado el *boycot* y la agresión económica contra Guatemala, desde la prensa y aún desde tribunas parlamentarias. No contentos aún, y en vista de lo fallido de todos sus intentos, ahora (invocando de nuevo la palabra sagrada de la democracia y repitiendo el pretexto absurdo de que Guatemala es una “cabeza de playa del comunismo en América”, y que la pequeña república constituye una amenaza a la seguridad de todo un continente) se atreven a cometer el último atentado, ya no contra Guatemala solamente, sino contra el más sólido cimiento del panamericanismo, al propiciar una intervención abierta contra el Gobierno guatemalteco.

“Otra grave acusación que la reacción internacional ha lanzado contra Guatemala es la de que nuestra república “amenaza la solidaridad continental”.

“¿En dónde está la razón de esta campaña difamatoria? ¿Cuál es la causa real y efectiva de que se califique de comunista a nuestro gobierno? ¿De dónde nace la acusación de que amenazamos la solidaridad y la seguridad continentales? ¿Por qué se quiere intervenir en Guatemala?”

“Las respuestas son sencillas y evidentes: el plan de liberación nacional que está realizando con firmeza mi gobierno ha tenido que afectar los privilegios de las empresas extranjeras que estaban frenando el progreso y el desarrollo económico del país. Con la carretera al Atlántico, ruta que además de comunicar las zonas importantes de producción que atraviesa, estamos rompiendo el monopolio del transporte interior hacia los puertos que ahora tienen los Ferrocarriles Internacionales de Centroamérica (empresa controlada por la United Fruit Company), para lograr un incremento del intercambio comercial exterior libre de tarifas gravosas y discriminatorias. Con la construcción de puertos y muelles nacionales, terminare-

mos con el monopolio que tiene la United Fruits Company y facilitaremos así a la nación acrecentar y diversificar su comercio exterior a través del uso de más transportes marítimos distintos de la Flota Blanca (perteneciente también a la United Fruit Company), que por ahora controla este instrumento esencial de nuestras relaciones comerciales internacionales.

“Con la realización del plan de electrificación nacional, pondremos fin al monopolio extranjero de la energía eléctrica, fuerza indispensable para nuestro desarrollo industrial que se ha visto detenido por la carestía, la escasez y las deficiencias distributivas de dicho importante renglón de la producción.

“Con la reforma agraria estamos liquidando los latifundios, incluso los de la misma United Fruit Company. En una política de dignidad nos hemos negado a ampliar las concesiones de esa compañía. Hemos condicionado al respeto a nuestras leyes las inversiones exteriores y hemos recobrado y mantenido una absoluta independencia en nuestra política exterior.

“Todo se está haciendo en Guatemala; sin embargo, no lo saben los pueblos de América. La noticia, que les llega por las agencias noticiosas que sirven la causa de los monopolios es una noticia deformada y casi siempre calumniosa. A todo este modesto esfuerzo de transformaciones progresistas se le califica de comunismo.

“Estas bases y propósitos de la Revolución guatemalteca no pueden catalogarse dentro de una ideología o política comunista. Una plataforma político-económica como la impulsada por el Gobierno de Guatemala —que está asentando en el campo a miles de propietarios individuales, campesinos independientes— jamás puede concebirse como un plan comunista. Lejos de esto, creemos que la elevación del nivel de vida y de ingreso de los trabajadores del campo y de la ciudad, sólo está impulsando el desarrollo económico capitalista del país y las bases sociológi-

cas de una democracia funcional genuinamente guatemalteca.

“La especie de que somos una amenaza para la solidaridad continental se repite diariamente y se divulga como un dogma que no necesita demostración, y casi nadie se ha preocupado de analizarla. La verdad es que durante los últimos tiempos Guatemala puede considerarse como uno de los países que más han contribuido a la solidaridad continental, si tomamos en cuenta que el inciso d) del artículo 5º de la Carta establece que, “La solidaridad de los Estados Americanos y los altos fines que con ella se persiguen, requieren la organización política de los mismos sobre la base del *ejercicio efectivo de la democracia representativa*”.

Guatemala también fue condenada

Hay que dejar constancia de que fue condenada Guatemala, que era una democracia representativa, con Ejecutivo y Legislativo elegidos por sufragio universal.

Otros párrafos del discurso de Toriello que tienen vigencia y realismo vigente y que es necesario recordar, dicen:

“Estimamos que quienes así amenazan la solidaridad continental son los que se oponen o frenan el desarrollo integral de los pueblos americanos, ya que aquella debe basarse en hechos tangibles que se traduzcan en la elevación de los niveles de vida y de producción de los pueblos, dentro de un sistema de intercambio económico equitativo y humano.

“La reacción internacional, al mismo tiempo que señala a Guatemala como una “amenaza a la solidaridad continental”, prepara vastos planes intervencionistas como el recientemente denunciado por el Gobierno guatemalteco. Los documentos publicados (que el Departamento de Estado de Washington se apresuró a calificar como propaganda de Moscú) demuestran de manera fehaciente que los conspiradores, y los intereses monopolistas ex-

tranjeros que los alentaban y financiaban, pretendían hacer pasar la intervención armada contra nuestro país como "una noble empresa contra el comunismo". Subrayamos ante esta Conferencia la gravedad de estos acontecimientos. La no intervención es una de las conquistas más preciadas del panamericanismo y fundamento esencial de la unidad, de la solidaridad y de la cooperación interamericanas. Ha quedado plenamente consolidada en varios instrumentos interamericanos, de manera definitiva, en el artículo 15 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos. El Secretario General de la Organización, doctor Alberto Lleras Camargo, en su informe sobre la Novena Conferencia Internacional Americana, al comentar este artículo, manifiesta de manera categórica que con él queda "disipada la duda que parecía surgir en los últimos tiempos sobre la posibilidad de no considerar como intervención aquella que se realizara colectivamente". Con posterioridad a la Conferencia de Bogotá, se ha pretendido que el "comunismo" es un buen pretexto para intervenir colectivamente y romper el principio de la no intervención, y no han faltado interesados en propiciar esa ruptura, estimando la llamada "infiltración comunista" como una "quinta columna". El mismo Secretario General de la Organización de Estados Americanos, en su informe citado, desvirtúa esa pretensión y demuestra la carencia absoluta de fundamento de la misma. Permítaseme citar algunos de los conceptos expresados por esa autoridad. Dice el señor Lleras Camargo: "¿Quién es el árbitro que puede determinar cuándo la intervención es justa y se realiza sobre principios morales y jurídicos inobjetables y cuándo, por el contrario, persigue propósitos imperialistas? Los únicos jueces serían forzosamente las propias partes interesadas, y todo acto de intervención realizado eficazmente por una potencia mundial encontraría siempre la manera de

justificarse. Así, el más sólido fundamento de la libertad e independencia de las naciones débiles se entregaría en un cándido holocausto a circunstancias transitorias, y los países fuertes e imperialistas habrían recuperado, sin ningún esfuerzo, la más poderosa de las armas de opresión que el progreso del derecho internacional les había arrebatado.

"Constituía también evidentemente, una grieta peligrosa para el principio de la no intervención el tratar de establecer una distinción entre intervención colectiva e intervención unilateral, para justificar la primera y mantener la condenación sobre la segunda. El hecho de que una mayoría de naciones dentro de un determinado grupo se asocie para intervenir en los asuntos internos de un estado, no garantiza, de manera alguna, la bondad o rectitud de sus propósitos. Ninguna ley distinta de interés individual o colectivo de dos Estados sería la aplicable en esa emergencia. Hoy podría asociarse un grupo de naciones democráticas para destruir en un determinado país, por medio de la coacción y la intervención, una forma de gobierno antidemocrática. Pero ¿quién garantiza que la coalición de un grupo de gobiernos antidemocráticos no pueda proceder en idéntica forma contra un gobierno regido por las más puras leyes y las más democráticas instituciones, si lo único que legitima el acto es el hecho de ser colectivo, es decir, el número de asociados en la empresa intervencionista?"

Finalmente, otros párrafos que inciden en el último discurso de Fidel Castro, dicen:

"Permítaseme analizar brevemente la ponencia de los Estados Unidos, para que se vea claramente el peligro que entraña: en primer término, se habla del "comunismo internacional" como un poder intervencionista, pero ¿nos hemos puesto ya de acuerdo sobre el significado de los términos? ¿Es acaso una doctrina o una filosofía? ¿Es una teoría económica? ¿Será simplemente un partido político, o se

pretende que es un instrumento al servicio de la Unión Soviética?

“Porque, señores, si el comunismo es doctrina política, filosófica o teoría económica, no habría de preocupar a nadie el hecho de que tuviera carácter internacional, ya que no existe ninguna doctrina, ninguna filosofía, ni ninguna teoría científica que pueda circunscribirse a una sola nacionalidad. Todos estos conceptos son elementos eminentemente universales, como todas las ideas, y no es posible afirmar que las ideas sean intervencionistas, ni acusarlas de estar interviniendo en los asuntos internos de los estados.

“Porque si se afirma que las ideas podrían ser intervencionistas, lógicamente también tendría que concluirse que el vehículo de intervención era el pensamiento del hombre, y, entonces, se estarían sentando las bases para la persecución ideológica y la discriminación por razones políticas, extremo que condena los principios del derecho constitucional e internacional”.

Terminó Toriello; Canciller de la democracia representativa castigada, con estas palabras que recoge ya la historia: “Sobre las inmensas sierras, mares y cielos de América, el aliento de los libertadores mantiene flotando las banderas de la libertad. Aquí estamos, Bolívar, y, al venir a esta tierra privilegiada que te vio nacer, conscientes de nuestro destino, nos presentamos ante tus ojos, sin las cadenas de la tiranía que por siglos nos oprimió y que vos, Libertador, enseñaste a hacer pedazos. Guatemala es digna de vos, capitán de la dignidad de América”.

Esa es experiencia. Esa es la farsa internacional que están viviendo, que han vivido, que han tolerado, amparado y defendido, y que todavía defienden Sus Señorías. ¡Si aquí en el mismo Santiago, en la Reunión de Cancilleres, hemos tenido que tolerar que levantaran sus voces algunos Ministros de Relaciones Exteriores que a nadie representaban! Porque ¿a

quiénes representaban los delegados paraguayos, el Ministro de Relaciones Exteriores de Santo Domingo, el de Haití, el de Nicaragua? ¿En nombre de qué democracia hablaban? ¿Hasta cuándo, señores Senadores, vamos a perder el perfil profundo de la verdad y olvidar el contenido honesto que debemos dar a las relaciones exteriores de nuestro país? Por eso, hemos señalado con claridad meridiana, sin ser refutados, el significado de la revolución cubana en nuestro continente. No hemos sido ni somos incondicionales de esa revolución. No hemos repetido como cacatúas mentales que los métodos, la técnica y el procedimiento de la revolución cubana vayan a tener cabida en nuestras costumbres, en nuestra historia, en la idiosincrasia de Chile, en el peso de nuestras instituciones. Hemos dicho siempre que debemos aprovechar la experiencia internacional, de donde venga, pero realizar objetivamente nuestro proceso, nuestro avance, nuestra revolución. Y que la palabra “revolución” no espante a los pecatos mentales o a los cobardes morales. ¡Sí, señores Senadores, somos revolucionarios! Sí, señor Ministro, somos revolucionarios. Pero nuestra revolución no es la revolución de la violencia incontrolada; no es la amenaza por la amenaza; no es el golpe de Estado: es profunda, seria; es la transformación social. Las mareas de la historia no se detienen con leyes represivas, con la cárcel ni con el destierro, y no se arrancan del corazón y de la conciencia de los hombres sus convicciones. ¡No, señor Ministro!

Hemos sostenido —yo he tenido oportunidad de hacerlo— lo que ha representado o representa Cuba en su gesta emancipadora. Durante horas he relatado, ante el silencio del Senado, qué era Cuba antes de la revolución y lo que es ahora.

He hecho presente, por medio de documentos irrefutables, que Cuba no pretende, no anhela ni desea exportar su revolución. Pero el ejemplo de un país don-

de ha sido posible el avance incontrarrestable del pueblo, tiene que encontrar eco y simpatía en el corazón de nuestras multitudes, que no tienen destino, que viven al margen del progreso, que sienten el peso brutal de nuestra pseudo democracia representativa.

Señor Presidente, ¿qué hemos dicho? Hemos señalado que Estados Unidos toleró y miró con simpatía la revolución cubana mientras creía que ella estaba destinada, a cambiar un gobierno por otro. Pero cuando Cuba, en el ejercicio de su legítimo derecho, tomó las medidas posibles y necesarias para convertirse en un país independiente y soberano, comenzó la agresión que, sin tasa ni medida, ha continuado, Canciller, implacablemente, frente al silencio complaciente y culpable de la Cancillería chilena; frente al silencio complaciente y culpable de las Cancillerías latinoamericanas.

Se pretende asfixiar a la revolución cubana.

Resumiré una trayectoria que tiene una meta final: la Reunión de Cancilleres para acordar la asfixia de Cuba, aislarla de los pueblos latinoamericanos y asesinar su revolución.

Octubre de 1959. Aviones provenientes de Estados Unidos comienzan una sistemática destrucción de los cañaverales de azúcar, riqueza básica de Cuba. ¡Negativa de Estados Unidos! Cae un avión: ¡piloto y avión norteamericanos! ¡Explicación de Estados Unidos! ¡Silencio de las Cancillerías! ¡Silencio de Chile!

Marzo de 1960. Explota el vapor "Le Coubre"; mueren 100 personas. ¡Atentado terrorista calificado de super técnico! ¡Silencio de las Cancillerías! ¡Silencio de Chile!

Mayo de 1960. Las refinerías petroleras Esso, Shell y Texaco rechazan elaborar el petróleo adquirido por Cuba en la URSS. Este petróleo fue adquirido porque era

indispensable mantener en marcha la economía de Cuba y porque Venezuela no le vendía combustible, pues el petróleo venezolano pertenece a las compañías imperialistas. ¡Silencio de las Cancillerías! ¡Silencio de Chile!

Julio de 1960. El Presidente Eisenhower impone restricciones a las adquisiciones de azúcar cubana. Se trata del producto esencial del régimen monocultor absoluto del país. ¡Agresión económica! ¡Atentado contra el artículo 16 de la Carta Americana! ¡Silencio de las Cancillerías! ¡Silencio de Chile!

Agosto de 1960. Se reúne la OEA en Costa Rica, y la Conferencia de Consulta condena a Cuba por haberse apoyado económicamente en la Unión Soviética, que le brinda combustible y le toma el azúcar. ¿Qué querían? ¿Que Cuba no comerciara y no buscara petróleo para mover sus industrias y hacer marchar al país? Sin embargo, frente a la agresión de Estados Unidos, que vulnera disposiciones claras y taxativas de la Carta Americana, hubo silencio de las Cancillerías. Frente a Cuba, que defiende su posibilidad de supervivir, ¡la condenación de las Cancillerías americanas!

Diciembre de 1960. El Presidente Eisenhower suspende totalmente las compras de azúcar en Cuba. ¡Silencio de las Cancillerías! ¡Silencio de Chile!

Enero de 1961. Nueva agresión económica: se retiran los técnicos que estaban destacados en Cuba. ¡Silencio de las Cancillerías! ¡Silencio de Chile!

Marzo y abril de 1961. Medidas económicas que impiden a Cuba comprar en Estados Unidos productos esenciales para ella. ¡Silencio de Chile! ¡Silencio de las Cancillerías americanas!

Postrimerías del Gobierno de Eisenhower. Se comprueban preparativos militares de invasión. Se denuncian. Tengo aquí, señor Presidente, la comunicación dirigida por el Ministro Roa a las Cancillerías latinoamericanas y la denuncia hecha por la Cancillería de Cuba ante el mundo entero,

de cómo y cuándo se iba a realizar la invasión; dónde se estaban preparando los futuros invasores; quién los orientaba; quién los financiaba y quién los amparaba. ¡Silencio de las Cancillerías! ¡Silencio de Chile!

Enero de 1961. Se despliega en Estados Unidos y en América Latina una intensa propaganda, la misma que se desarrolló cuando se tomaron las medidas condenatorias contra Guatemala y cuando se amparó la invasión traidora de Castillo Armas. ¡En nuestro país, ni una mínima inquietud! ¡En los países de América, ni una sola interrogante! ¡La impunidad más absoluta!

Una esperanza en el nuevo Gobierno norteamericano.

Término de la campaña presidencial en Estados Unidos. Palabras duras del Presidente Kennedy. Sin embargo, palabras esperanzadas de Fidel Castro y de Dorticós. Ya las he leído en el Senado. Cuba llegó a la ingenuidad de desmovilizar a su gente. Tuvo Fidel Castro la pequeña esperanza de que el Presidente Kennedy respetara el derecho de autodeterminación. ¡Nada! ¡Y nada de parte de las Cancillerías! ¡Silencio de Chile!

Dijo Fidel Castro:

“¿Qué hecho decide la desmovilización? La desmovilización la decide el cambio que acaba de tener lugar en la administración de los Estados Unidos. ¿Qué quiere decir esto? El cambio de administración que ha tenido lugar en los Estados Unidos sólo significa una ligera esperanza de la humanidad de que el Gobierno de ese país rectifique, si no todos, por lo menos una parte de los grandes desaciertos y de los grandes errores de la administración anterior. ¿Cuál es la magnitud de esa esperanza? Es pequeña esa esperanza, pero como toda esperanza, es difícil de medir. Cuando la humanidad tiene tan extraordinaria necesidad de paz, cuando los países tienen tan extraordinaria necesidad de que se les deje trabajar, cualquier espe-

ranza, por pequeña que sea, es siempre una esperanza; por pequeña que sea, siempre se puede llamar una gran esperanza. No importa sino la magnitud de la necesidad y la humanidad tiene una necesidad muy grande de paz. Por eso, una pequeña esperanza, dada la gran necesidad de paz, es una gran esperanza.

“Hoy ha hablado el nuevo Presidente. Su discurso tuvo algunos aspectos positivos, pero nosotros, ante sus palabras, que aceptamos en lo que tiene de positivo, nosotros que vemos con agrado aunque sea una sola palabra que se aparte de la política perversa y odiosa de su predecesor, sobre todo cuando contenga un tono y un lenguaje distintos, sobre todo cuando se dirija a hablarle a la opinión pública de los Estados Unidos, creemos que uno de los problemas más graves de lo que ocurre en los Estados Unidos es que la opinión pública ha sido sometida, incesantemente, durante años, a verdaderos barrajes de propaganda falsa, a verdaderos barrajes de veneno y mentira, a verdaderos barrajes de histeria. Nosotros, los cubanos no queremos prejuizar, ni queremos juzgar. Nosotros, los cubanos sabremos esperar, y sabremos esperar con calma. A nosotros no nos invadió nunca el odio, a nosotros no nos invadió nunca la histeria, ni cuando sobre nosotros se cernía el tremendo peligro que implicaba el golpe de un enemigo poderoso. Aquí nadie perdió la calma, aquí nadie perdió la serenidad, aquí nadie perdió la sonrisa.

“¿Qué decir ante la perspectiva de que haya paz para nuestro país y paz para el mundo? Bienvenida sea esa oportunidad y bienvenida sea esa paz, y ojalá que en el Gobierno de los Estados Unidos dirijan los que sean capaces de comprender la tremenda responsabilidad que tienen ante el mundo. Ojalá que tengan firmeza y tengan el valor de hablarle con honradez al pueblo de los Estados Unidos. Ojalá comprendan que ése es el deber que tienen por delante y ojalá tengan éxito si abrigan ese empeño.

“Nosotros nos alegraríamos de cualquier rectificación. Nosotros sabemos lo que tiene por delante el nuevo Presidente de los Estados Unidos. Si emprende un sendero honesto en bien del mundo y en bien de su propio país, le deseamos éxito. Mientras, esperemos por los hechos, que son más elocuentes que las palabras”.

Marzo de 1961. El Presidente Kennedy lanza su concepción de la “Alianza para el Progreso”, es decir, fórmula a los países subdesarrollados, que habían vivido durante toda su existencia el cuentagotas de la ayuda norteamericana, promesas interesadas de ayuda económica para crear confianza en una actitud distinta. (Ese mismo día una nave pirata bombardea y daña seriamente las refinerías petroleras de Santiago de Cuba). Por primera vez, los defensores de la libre empresa, los que pregonaron siempre que el impulso al desarrollo de los países debía estar fundamentalmente basado en el esfuerzo de la iniciativa privada, aceptan la planificación económica y establecen la obligación del Estado de proyectar el desarrollo económico y proponen la ayuda de Estado a Estado para lograr ese desarrollo. Clima destinado a crear una expectativa distinta; clima destinado a hacer olvidar lo que había sido siempre nuestra trayectoria de países oprimidos por el imperialismo, de países sojuzgados política y económicamente.

Y viene abril del año 1961; viene la invasión a Cuba, la cual comienza, señor Canciller, con el bombardeo, por aviones pintados como cubanos, que destruyen la poca, la escasísima Fuerza Aérea de Cuba. Y Stevenson, ese hombre que impresionó en sus luchas presidenciales por el lenguaje elegante y fino con que expuso su pensamiento nuevo para ese instante; Stevenson, el que dijo sarcásticamente a Eisenhower: “No diga usted más mentiras de mí, que yo voy a decir verdades de usted”; Stevenson cumple en las Naciones Unidas el dramático papel de

sostener que son aviones cubanos insurgentes, contrarios a Castro, los que han destruido parte de la aviación cubana. Y en el gran escenario del mundo, en las Naciones Unidas, Stevenson —yo creo que de buena fe, señor Canciller— afirma este hecho que, a las 48 horas, se derrumba como una de las mentiras más extraordinariamente audaces que se han podido exponer. Se comprueba que esos aviones y esos pilotos procedían de Guatemala, de la Guatemala de Ydígoras, de esa Guatemala que la C. I. A. y el Departamento de Estado impusieron y levantaron para salir en defensa de los intereses de la United Fruit Company. No se trataba, pues, de aviones rebeldes, de aviones cubanos contrarios al Gobierno de Fidel Castro.

El “hermano mayor” pierde la serenidad

Viene la invasión y la propaganda se desata con violencia. Se anuncian victorias, el suicidio de Guevara; se dice que Fidel Castro tiene un avión listo para escapar a Méjico, y este clima de noticias de fracasos logra hacer prender la esperanza de alguna gente que no entiende que el pueblo o los pueblos tengan espíritu y fe en su destino histórico. A las setenta y dos horas viene el derrumbe de la invasión, y ninguna Cancillería americana, señor Canciller Martínez Sotomayor, pregunta de dónde salieron los invasores. Y el Gobierno de Chile, ese Gobierno que hace una política chilena —no usted; el Canciller era otro—, ese Gobierno de Chile que defiende la autodeterminación de los pueblos, que no tolera se vulneren los compromisos internacionales, calla. Calla, y su silencio es peor que el de otros, pues es el silencio de un país que posee madurez política y dice creer en los compromisos jurídicos, en el valor de lo pactado en escalá internacional.

Se produce la invasión, ante la actitud complaciente de la mayoría de los Gobiernos latinoamericanos y con la complicidad de las agencias informativas internacionales.

les y de los diarios chilenos que sirven a este Gobierno. Se derrumba la invasión —usted, lo sabe, Canciller, y yo también lo sé—, y el señor Kennedy pregunta a las Cancillerías americanas si puede tener las manos libres para proceder en Cuba. Cuando denuncié este hecho, el Canciller Enrique Ortúzar tuvo que callar, porque era cierto. El señor Kennedy, de estadista sereno, se transforma, frente a la derrota, en un “colérico” y pretende que las Cancillerías americanas le den autoridad plena para lanzarse en contra de Cuba. Por suerte, no lo consiguió. Mis palabras en defensa del futuro de Chile y del porvenir de estos pueblos retumbaron en Cuba, y cuando Fidel Castro, en buena hora, se dirigió a los gusanos, a esos malos cubanos, a esos mercenarios cubanos, y les dijo que fueron engañados y les comunicó que Estados Unidos pretendía invadirlos directamente, muchos de ellos escoria humana, dijeron que se levantarían para defender a su patria si acaso la prepotencia de Estados Unidos actuaba directamente. Pero, señores Senadores, ustedes callaron, y callaron las Cancillerías. ¡Y callaron ustedes! ¡Y callaron ustedes! ¡Y callaron ustedes!

Sí, señores Senadores. Esa es la historia que hemos vivido.

Pero hay más, Canciller. Usted quizás no llegó improvisadamente al cargo; tuvo interés por la política internacional; leyó y se preparó para servir a Chile desde el ángulo de sus convicciones, pero para acumular experiencias y antecedentes. ¿No sabe Ud. del drama grotesco, de cómo se acusaron unos a otros, de qué manera eligieron, primero, la responsabilidad, y de cómo trataron de negar que el Gobierno de Eisenhower había ya señalado la hora y el día de la invasión?

Lea el “Reader’s Digest”. ¡Léalo! Ahí viene un artículo en que se señalan nombres, momentos y circunstancias; en que la responsabilidad saltaba de un lado para otro; en que el silencio culpable ahogaba conciencias que eran democráticas. Y, por

último, el joven Presidente de Estados Unidos tiene que echar sobre sus hombros la responsabilidad, Canciller, de la invasión.

¿Qué dijeron las Cancillerías americanas? ¿Qué dijo la patriótica Cancillería chilena? ¿Qué dijeron los defensores de los tratados, de los principios, de las cartas fundamentales, de los derechos del hombre, de la dignidad individual y colectiva? ¡Callaron, complacientes...!

El señor MAURAS.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ALLENDE.—Señor Senador, me quedan dos minutos. Si el señor Presidente me prorroga la hora, conforme.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—No puedo, sin perjudicar a los demás.

El señor MAURAS.—El Partido Radical protestó por la invasión de Cuba y ha mantenido en torno a este problema una actitud muy clara. De tal manera que la afirmación que ha hecho Su Señoría, señalándonos con el dedo, es injusta y carente de veracidad.

El señor ALLENDE.—Yo no he señalado a Sus Señorías con el dedo. Los ha señalado el dedo de la Historia.

El señor MAURAS.—Su Señoría no es dueño de la Historia, y lo que ha dicho del Partido Radical es falso.

¡A usted le puedo hablar de lo falso y de cualquiera otra cosa, no con la arrogancia y la pretensión con que habla Su Señoría, pero sí con la misma fuerza!

Su Señoría habla en el Senado de cualquier cosa.

El señor ALLENDE.—Yo hablo con responsabilidad y con antecedentes.

El señor MAURAS.—No, señor... Lo que ha dicho del Partido Radical es una falsedad. Nos ha indicado con el dedo en forma prepotente y yo no lo acepto.

El señor ALLENDE.—Yo tampoco acepto impertinencias a Su Señoría...

El señor AMPUERO.—Sacó la voz el Honorable señor Maurás...

El señor MAURAS.—Sí, señor y la voy a seguir sacando y Sus Señorías tendrán que escucharme.

El señor AMPUERO.—¡Ojalá! Tendremos mucho de qué hablar.

El señor MAURAS.—Bien. Lo espero.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, en estos dos minutos es imposible referirse al discurso del señor Ministro. He querido darles a mis palabras contenido, fruto de antecedentes y de hechos y no de la improvisación acalorada, ni de la interrupción impertinente.

El señor MAURAS.— El impertinente ha sido Su Señoría.

El señor ALLENDE.—¿Qué ha dicho el Canciller y qué nos inquieta? Ha dicho que no hay por qué preocuparse por el hecho de que Chile se haya abstenido, y nosotros hemos sostenido que lo que nos interesa no es el formulismo jurídico de si corresponde aplicar o no el artículo 6º del Tratado de Río de Janeiro, sino la profundidad del problema; el hecho de que se está tratando por todos los medios de ahogar los movimientos populares que luchan en América Latina por conquistar su independencia, de aplastar a Cuba. Hemos dicho que nos inquieta el "macartismo" político frente a la complacencia de Chile; el que se niegue a quienes creemos en la democracia representativa el camino que nos permita escribir el socialismo por el cauce pacífico. Rechazamos como argumento válido el que pueda utilizarse un discurso pronunciado por Fidel Castro sobre el marxismo; nos inquieta que haya tartamudos mentales que no se den cuenta de que el marxismo es una filosofía, una doctrina, un pensamiento ideológico, un método para interpretar la historia: no es un remedio para proceder, no está indicando el paredón, y son marxistas muchos que han aceptado y aceptan dentro de los pueblos, como etapa de evolución, la democracia burguesa. Este es el camino que yo he aceptado, como lo demostré cuando toleré una derrota que el pueblo no me infligió el 4 de septiembre de 1958.

Declaro, frente a todo el Senado, que soy marxista; pertenezco a un partido que es marxista. Y siendo nosotros marxistas, hemos discrepado a veces con la táctica, la estrategia y algunas concepciones del Partido Comunista, y nos respetamos porque conocemos el uso de la dialéctica, que permite clarificar las respectivas posiciones y defender el contenido y la verdad de la que cada uno tiene; pero quienes proceden en esta época olvidando todo lo que ha significado la tramoya y la mentira de utilizar el resorte carcomido de la Organización de los Estados Americanos y fijar un plazo fatal para Cuba, están señalando que quiere convertirse a América Latina en un latifundio político y económico.

Señor Presidente, por respeto al Reglamento y al tiempo, termino, lamentando que estas materias no puedan discutirse con la latitud que sería necesaria y haciendo presente que esta sesión se ha desarrollado únicamente por el empeño y empuje que hemos puesto los Senadores de la Oposición para que sean oídos nuestros puntos de vista. En todo caso, lo que quieren que ocurra en Cuba ya pasó en Guatemala. Nadie podrá negar las agresiones que han sufrido nuestros pueblos y nadie podrá desconocer el propósito de Estados Unidos.

Reclamamos para nosotros la defensa de un concepto distinto: el de la Patria grande para todos los chilenos y no el de la Patria restringida y carcomida para unos cuantos que forman una minoría privilegiada, y para los sirvientes del imperialismo extranjero.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Se aplica o no el artículo 97?

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Estoy aplicando el artículo 20 del Reglamento.

Tiene la palabra el Honorable señor Tomic.

El señor AMPUERO.—¿Qué significado tiene la preferencia que se da a un Senador por el Reglamento para defenderse de una imputación personal?

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Que puede usar de la palabra al final de la sesión.

El señor AMPUERO.—Eso no sería darle preferencia: preferencia significa darle prioridad, que hable antes que los demás.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Ruego al señor Senador leer el artículo 20.

Tiene la palabra el Honorable señor Tomic.

El señor TOMIC.— Señor Presidente:

Nada más importante ha ocurrido en América Latina, en el curso de este siglo, que la revolución cubana. Las mías no son palabras de elogio, sino una mera comprobación de un hecho histórico. Todo proceso revolucionario auténtico subvierte el orden establecido, y porque lo subvierte de un modo drástico, contiene elementos a la vez positivos y negativos, promesas y amenazas, ventajas y peligros potenciales.

La trascendencia de la revolución cubana no está en que sea cubana ni en que ahora sea marxista, sino en que en Cuba se daban circunstancias similares, latentes y válidas para toda la América Latina.

Un estallido revolucionario, político y social es posible y hasta probable en cada uno de nuestros países. Estallido revolucionario que puede o no tener los mismos impulsos de la revolución cubana; que puede o no apoyarse en factores materiales semejantes; que puede o no tener los objetivos originales de la revolución cubana, y que puede sufrir o no las deformaciones que factores externos e internos han hecho sufrir a la revolución cubana. Dicho de otra manera, de un modo obscuro, pero perceptible: todos sabemos —los Estados Unidos de Norteamérica, los países de América Latina, el mundo comunista, la Europa Occidental, los llamados “pueblos no comprometidos” de Asia y Africa— que la revolución cubana es representativa de condiciones válidas y vigentes en toda América Latina, potencialmente hablando.

Y de allí nace su trascendencia, porque

lo que está en juego no es el destino de una nación, sino el de veinte naciones. No sólo el destino de siete millones de cubanos, sino el de doscientos millones de latino-americanos.

Por eso el caso de Cuba estremece al Continente y concentra la aguda atención del mundo entero.

En un primer sentido superficial, no se equivocan ni los chilenos que temen a la revolución cubana y aspiran a destruirla, ni los chilenos que se identifican con la revolución y se organizan para defenderla.

Sin embargo y porque un fenómeno revolucionario de esta envergadura en un Continente con las condiciones concretas de América Latina no admite simplificaciones, porque estos procesos simplificados mutilan su rico y complejo contenido real, yo me atrevo a pensar en la posibilidad de que ambos grupos se equivoquen grandemente en su ponderación y en sus reacciones sobre este hecho revolucionario trascendente, al mismo tiempo prometedo y peligroso.

Trataré más adelante de explicar mi pensamiento. Quiero decir ahora que en América Latina son los Gobiernos y no la opinión pública —que en muchas de nuestras dictaduras no pesa nada y que en otras de nuestras democracias pesa poco— los que tienen una responsabilidad histórica directa cuando han aceptado y van a concurrir a una Reunión de Consulta en que creen estar juzgando sólo a Cuba, pero en que están creando situaciones jurídicas y de hecho que se aplicarán mañana también a sus propios pueblos y comprometerán su futuro.

Bien sabemos que para muchos de los gobernantes de la América Latina, de los asaltantes del Poder en América Latina, el acceso al Gobierno no es sino una burda oportunidad de concupiscencias: la concupiscencia del mando, de la fortuna ilícita, la de las influencias que nacen del Poder.

A esos, el juicio de la historia y el destino futuro de sus pueblos no les pertar-

bará para nada ni la pesada digestión ni el torpe sueño.

Pero confiamos en que no sea ése el caso del Gobierno de Chile.

Señor Ministro, hace ocho días apenas, en la parte pública de su exposición en esta sala y en declaraciones más tarde desde la propia prensa adicta al Gobierno, escuchamos severas palabras sobre los procedimientos utilizados en las mociones del Perú y de Colombia y la total improcedencia jurídica del artículo 6º del Tratado de Río de Janeiro para aplicarlo a Cuba. Como corolario de estos juicios, fuimos informados de las instrucciones categóricas impartidas al Embajador señor Müller y notificadas anticipadamente al Gobierno de Colombia sobre el voto negativo de Chile a la convocatoria proyectada.

No estábamos solos —se nos dijo—, pues Argentina, Brasil, Méjico, para citar los países más importantes, formaban con Chile un imponente baluarte de naciones dispuestas a rechazar la aplicación improcedente del Tratado de Río y el estudio de sanciones indebidas para el Gobierno cubano. El único problema pendiente, hace una semana, era encontrar una piadosa sepultura para la infortunada tentativa colombiana.

¡Así era, firme y nítida como el brillo del sol en la hoja de una espada, la posición de los “grandes” de América Latina hace ocho días! Pero bastaron cinco días —¡apenas cinco días!—, los que median entre el 29 de noviembre y el 4 de diciembre, para que de tanta “dignidad”, de tanta “firmeza”, y de tanta “resolución” no quedara sino el penoso espectáculo de cinco votos en blanco. Todo ello, después de un correteo lamentable del “sálvese quien pueda” y la atropellada confusión para subirse al bote salvavidas del voto en blanco. ¿En blanco? ¿Del blanco dudoso de la conciencia y de la toalla del Gobernador Pilatos! ¿O serán más adecuados los cáusticos versos de Rudyard Kipling al describir la “Canción del pueblo de los Bandarlog”?

“¡Hémos aquí, sobre el ramaje! Erguidos,

bellezas meditando, en largas filas;
soñando en grandes cosas, que al instante
veréis en realidades convertidas.

Algo que ha de ser noble y grande y bueno...

¡que sólo con quererlo se conquista!

Venid, pues, con nosotros. Formad en nuestras filas.

Notad, al despertarnos, el ruido que metemos,

¡y no dudéis que vamos a hacer cosas magníficas!

... ¡Del Pueblo de los Monos,
usanzas éstas son, y ésta es la vida!”

¡Sí, señores Senadores: ¡ésta es la América Latina!

Por lo que se refiere a la orden de votar en blanco impartida por la Cancillería al Embajador chileno ante la Organización de Estados Americanos, expreso al señor Ministro nuestro total desacuerdo. La fundamentación de nuestra condenación categórica a la actitud de Chile no necesito darla yo. La dio Su Señoría hace ocho días. Sus juicios fueron enfáticos. La invocación del artículo 6º del Tratado de Río de Janeiro carece de toda justificación jurídica. Y así lo demostró la Cancillería chilena, con acopio de antecedentes, a todas las naciones interesadas.

El menosprecio de la dignidad chilena, con una mezcla sorprendente de silencios calculados, de promesas no cumplidas y de hechos consumados, hicieron, no sólo obligatorio el rechazo del fondo de la moción propuesta, sino también necesaria una firme denuncia a procedimientos que implicaban una vejación para la Cancillería chilena.

El compromiso contraído personalmente por el señor Ministro con el Canciller mejicano Tello, que Su Señoría dio a conocer al País mediante la prensa, era claro. Chile y Méjico tendrían una actitud común frente al problema, y se compro-

metían a consultarse para votar en común.

Parecía evidente el respaldo de todos los partidos políticos al señor Ministro cuando anunció que Chile votaría en contra de una moción carente de bases jurídicas y cuya tramitación había sido ofensiva para el respeto que Chile tiene derecho a esperar.

Teníamos el compromiso de una acción común con Méjico. Inexplicablemente, contradiciendo todo, el voto no fue negativo. No fue lo que se nos había anunciado que sería. Votamos en blanco. Y dejamos solo a Méjico en la comprometida situación de aparecer como el aliado de Cuba.

Se me dirá que técnicamente, y en conformidad a situaciones reglamentarias convenidas, el voto en blanco en la Organización de Estados Americanos se computa como voto negativo. ¡Deplorable! Deplorable para la claridad de las posiciones que Chile debe tener en este problema trascendente, y para la necesidad de resguardar el prestigio que Chile necesita conservar en el Continente Americano; prestigio que se gana y se resguarda solamente por la conducta, y no por la indecisión y las continuadas explicaciones, que explican poco.

Votamos en blanco. ¿Qué haremos ahora?

He leído, señor Ministro, en la prensa adicta al Gobierno, que la Cancillería tiene el propósito de pedir a la Reunión de Consulta la ampliación de la agenda para incluir también problemas económicos y sociales de Latinoamérica. Comprendo el estremecimiento de conciencia que mueve esa sugestión. Pero si puedo, con respeto, darle mi opinión, ¡no lo haga, señor Ministro! No pida que la agenda para juzgar a Cuba sea complementada con la presentación a Estados Unidos de Norteamérica de una nueva lista de necesidades económicas y de problemas sociales.

No lo haga por dos motivos importantes. El primero, porque no debe obscurecerse de modo alguno la diáfana naturalidad política de la reunión que se propone. Confundir el juicio de los participantes y el de la opinión pública americana con follajes marginales, ajenos a la índole esencialmente política de la Reunión que se ha aceptado, es hacer un grave daño a Chile y a la América Latina. En segundo lugar, porque sabiendo, como sé, que no está en la mente de los gobernantes chilenos, se corre, sin embargo, el grave riesgo de aparecer poniendo precio en dólares a la venta de la integridad política de Cuba.

Se nos ha dicho que el cambio de actitud fue motivado por el discurso del Primer Ministro cubano, publicado el sábado, en que él se habría declarado marxista-leninista.

Esto obliga a penetrar en el conjunto del fenómeno de la revolución cubana y de las proyecciones que puede tener la Reunión de Consulta convocada, para el futuro del Sistema Interamericano.

El Senado me perdonará algunas palabras previas en esta fase de mi intervención. Es obligatorio penetrar hasta el fondo del problema como honestamente uno lo ve, pero no es fácil. En primer lugar, porque se corre el riesgo de aparecer dando juicios sobre gobiernos y personajes, desproporcionados a las limitaciones personales del orador que habla; pero son juicios naturalmente inevitables si uno quiere dar su propio testimonio.

En seguida, no es fácil para un católico opinar, sin más resguardo que su honesta y resuelta voluntad de decir la verdad como la ve, sobre el problema de Cuba, cuando en Cuba algunos de los derechos que reclama la Iglesia Católica en defensa de la conciencia cristiana, están siendo atropellados; cuando incluso se han pedido en Chile oraciones por Cuba, si bien el señor Arzobispo ha hecho expresa mención condenatoria para quienes quieran

ver en esta sugerencia alguna finalidad de carácter político. Yo sé que esa declaración expresa no me será contada por quienes deseen lapidarme por las opiniones que emitiré.

No es fácil tampoco para un demócrata cristiano dar testimonio objetivo sobre Cuba, donde los demócrata cristianos han sido perseguidos y muchos de ellos están en el exilio.

No es fácil, finalmente, la objetividad para un hombre que cree en los procesos sustantivamente democráticos, la consulta secreta y directa al pueblo como título generador del poder y como condición necesaria para cualquiera transformación, hablar del hecho cubano —vuelvo a decirlo—, expresando su pensamiento hasta el fondo, sin otra cautela que la de ser sincero consigo mismo.

No puede opinarse sobre la revolución cubana frente a la Reunión de Consulta sin avanzar, aunque someramente, un juicio acerca del conjunto de hechos históricos de ese movimiento.

Los demócratas cristianos de Chile hemos examinado el problema cubano; hemos emitido juicios públicos, tanto dentro del País como en reuniones internacionales, y reiteradamente hemos destacado un hecho que nos parece esencial para penetrar con utilidad en la materia. Todo el proceso histórico revolucionario es, por esencia, un proceso en tres dimensiones. No admite los juicios simplistas de quienes quisieran reducirlo al grito trivial de "¡Viva Castro!" o de "¡Muera Castro!". Para nosotros —y voy a examinarlos—, hay en la revolución cubana factores positivos y negativos. Me interesan porque son determinantes de la política que Chile necesita tener presente ahora para la defensa de sus intereses, frente a lo que representa la revolución cubana en América, en este momento.

¿Qué hechos nos parecen condenatorios en la dirección de la revolución cubana? No tengo reparo alguno en mencionarlos,

porque antes de ahora los he indicado en la tribuna pública, en la prensa y en artículos sobre mi firma. Nosotros sabemos que en Cuba se vulneran algunos derechos humanos y hemos protestado por esto. Pero quiero ser claro, porque hemos protestado; personalmente, lo he hecho, y he firmado artículos para denunciar algunos de tales atropellos.

Produce una impresión chocante oír a tantos que se escandalizan por los atropellos perpetrados en Cuba contra los derechos humanos, mientras guardan un silencio lamentable y vergonzoso por otros atentados que son coetáneos a los que ellos denuncian respecto de Cuba. ¿De qué se trata? De la defensa de la dignidad del hombre, de la persona humana; no solamente la de los personajes con fácil acceso al poder, a la publicidad y a la influencia. ¡Callan cuando saben que hay un país de América Latina, la tercera parte de cuya población está en el destierro! ¡Callan cuando saben, como se ha revelado esta mañana, en detalle, por el Honorable señor Allende, que, en los momentos en que hablo, cinco países de América del Sur están bajo estado de sitio, con las garantías constitucionales suspendidas, y que más de la mitad de las repúblicas de América Central se hallan en la misma situación! ¡Callan cuando saben que no es sólo en Cuba, sino en varias naciones de América Latina, y en algunas de ellas por más de 30 años, donde hay gobiernos basados en un solo partido! Hay otro país del Continente en que los dos partidos de gobierno se han distribuido la presidencia, las senadurías, las diputaciones, las gobernaciones y los municipios por 15 años, y han modificado la Constitución para que ningún otro partido pueda inscribirse. ¡Ni una palabra! ¡Hay países de América Latina donde este año, por primera vez en su historia, un Presidente de la República cumple dos años en el Poder! ¡Callan cuando saben que hay países en nuestro torturado con-

tinente en que la democracia, la libertad y el derecho de los ciudadanos son atropellados en tales términos que, en 125 años, han tenido 138 revoluciones! ¡Callan cuando saben que la dignidad de la persona humana, no la de los personajes, sino la de la inmensa multitud de los latinoamericanos, de hombres y mujeres con rostro, nombre y apellido, con sangre caliente y con hijos que ellos aman, están siendo humillados en su dignidad esencial en millones y millones de casos cotidianos!

También en Chile. Escúcheme el Honorable Senado. El domingo pasado, en la Parroquia de Santa Elena y en todas las misas de ese día, he oído al cura párroco —que no es párroco del infierno, sino de Lo Valledor, a diez kilómetros de distancia del Senado— decir a miles y miles de católicos: “yo soy cura de una parroquia en que muchos cavan hoyos en el suelo para dormir y se tapan con perros; de una parroquia en que he dado la extremaunción a adultos que han muerto de hambre; de una parroquia en que los pobres —yo los he asistido— están sepultando a sus hijos en los patios de sus modestas casas, por no tener cómo pagar un cajón para llevar el cadáver de sus niños al cementerio”. Y esto ocurre en nuestro País, que no es el más pobre en América Latina y donde no está peor distribuida la riqueza.

Escuchaba el otro día a un señor Senador decir, en una Comisión de la que yo formo parte: “el País está contento; ustedes se equivocan”. Pero todos hemos oído aquí al Ministro de Economía del actual Gobierno manifestar hace tres meses, en un grito que debería ser recogido: —“¡Alármese el Senado— decía el señor Luis Escobar—, el noventa por ciento de los obreros chilenos —lo estoy citando al pie de la letra—, el noventa por ciento de los obreros chilenos gana menos que el salario mínimo industrial!” ¡Menos de \$ 1.100 al día! Traten de vivir Uds. con

\$ 30.000 al mes y verán, entonces, si el pueblo está contento. No quiero entrar en otras estadísticas que ahondarían la realidad lastimosa y profunda que es el rostro verdadero de la América Latina, con un ingreso nacional “per capita” inferior al nuestro; con una distribución de la riqueza más injusta aún, y sin el proceso democrático que, de alguna manera, permite en Chile defender, siquiera en grado mínimo, los derechos de la muchedumbre.

Por eso —repito—, cuando se condena el atropello de los derechos humanos en Cuba, se procede bien, siempre que se tenga latitud de espíritu para poder apreciar el conjunto que esa actitud impone respecto del mundo entero.

Se protesta por los fusilamientos en Cuba. Yo no protesto contra todos ellos, aunque condono algunos sin vacilar.

Pero ¿cómo olvidar ciertos hechos? Lumumba era católico. Su mujer y sus hijos son católicos. No fue fusilado después de un proceso. Fue torturado durante meses en la cárcel. Fue asesinado brutalmente por sus captores. ¿Dónde están las protestas?

Es en la prensa norteamericana donde he leído que el Portugal lleva más de cien mil negros asesinados en Angola. ¡Pero Portugal defiende la libre empresa!

¿Qué pasa con la dignidad de los negros angolese que no son portugueses y que, por no querer serlo, son muertos por millares?

Sus Señorías habrán visto, en los noticiarios que se están exhibiendo en los cinematógrafos de Santiago, los tanques y lanzallamas matando y quemando negros en las selvas de Angola. Bien muertos. ¡No son partidarios de la libre empresa!

Hace un año, De Gaulle anunciaba al mundo, en el “Llamado a la Paz de los Bravos” que 120 mil argelinos habían sido muertos en Argelia por las fuerzas armadas francesas. Y en este mismo mes, si Sus Señorías se dan la molestia de abrir los diarios y leer los cables publicados

por "El Mercurio", se informarán de cómo, no uno, ni dos, musulmanes han sido quemados dentro de sus automóviles; de mujeres argelinas asesinadas en las calles de las grandes ciudades, no con bombas en la mano, sino que arrancadas desde el interior de los autobuses para matarlas en el pavimento. No uno, ni dos, ni 750 como en Cuba, incluyendo los quinientos y tantos criminales de la era de Batista. ¡Más de 20 mil cubanos ardieron en la llama de la revolución, algunos miles de ellos asesinados antes que Castro entrara a La Habana el 1º de enero de 1959!

¿Nadie los mató? ¿Es que no hemos leído todos el lema siniestro "¿Qué pasa cuando Soza pasa"? ¡No quedaba nada! Porque Soza no mataba sólo a los posibles sospechosos, sino también a sus mujeres e hijos. ¿Quién destruyó a Santa Clara con bombas y aviones? ¿Alguien tenía que responder por el asesinato de miles de cubanos! Alguien debía responder por la muerte de estos patriotas en una lucha que América entera saludaba como una acción democrática, justa y legítima contra la corrompida dictadura de Batista.

Pero —vuelvo a repetir—, cuando denunciábamos estas cosas, lo que quisiéramos es que todos aquellos que participan en esta condenación tuvieran la ponderación a que obliga la honestidad. ¿Por qué callar frente al Paraguay, a la media docena de países de América Latina y a los otros que matan por millares? ¿Por qué callan los mismos que fustigan con tanta acritud el caso cubano?

Por nuestra parte, condenamos la orientación de la revolución cubana por otro aspecto que nos parece fundamental: por la negativa, incomprensible para los demócratacristianos de América, del Gobierno de Castro en orden a legitimar su mandato en la única fuente que reconocemos como legítima: la voluntad del pueblo expresada en el voto secreto y libre. Yo no pido la resurrección de los viejos partidos políticos, ni, por su puesto, im-

pongo condiciones al régimen cubano, el que hará lo que quiera; pero conservo la libertad para emitir mi juicio frente a semejante actitud.

Creo que ninguna torpeza ha sido mayor que ésta.

Votan en Rusia y en China. En todo el mundo comunista, se vota. Hitler hizo votar a Alemania. En todas partes del mundo, votan los pueblos; ¡pero en Cuba, no! Se hace más incomprensible esta actitud ante los testimonios oficiales del respaldo popular del régimen. Estuve en Cuba en julio de 1959 con muchos otros chilenos. Era evidente entonces que su Gobierno contaba con la voluntad popular. Y tengo en mi poder publicaciones norteamericanas, libros y estudios de periodistas que han pasado meses en Cuba y que estiman que aún ahora Castro tiene la mayoría de su pueblo con él.

Es absolutamente legítimo, en nuestra opinión, que los hombres de todo el mundo reclamemos también para ese país el criterio que es válido a éste y al otro lado de la Cortina de Hierro: el voto como fundamento del Poder y su ejercicio.

Nos parece censurable, en tercer lugar, en Cuba, lo que yo llamaría el desprecio a la inteligencia en la conducción de la revolución; el desprecio a la habilidad legítima, no a la maniobra, ni a la cosa impúdica y mentirosa del engaño, sino a la inteligencia en el servicio de la causa. ¡Porque ve uno con tanta claridad que los jefes de un movimiento de tal trascendencia no deberían tener en vista más que un deber: que la revolución tenga éxito! ¡Y en cambio todos hemos visto una y otra vez cómo se compromete ese éxito, de un modo tan torpe como inútil!

Señor Presidente, yo no sé si mi tiempo está excedido. Le rogaría me indicara cuánto me queda. No estoy sino en la mitad de mi exposición.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Quedan a Su Señoría sólo dos minutos.

Y ruego a los señores Senadores se sirvan atenerse estrictamente al tiempo acordado, con el fin de que Su Señoría termine en dos minutos más, el Honorable señor Bulnes disponga después hasta diez para la una y pueda usar en seguida de la palabra durante diez minutos el Honorable señor Corbalán. Tiene Su Señoría, en consecuencia, dos minutos.

El señor BULNES SANFUENTES.— Como mi tiempo se habrá de recortar al final, para dar lugar al Honorable señor Corbalán, sería conveniente no recortarlo al principio.

El señor TOMIC.— Así se acordó.

Señor Presidente, lamento tener que expresar que continuaré mi intervención sobre Cuba en otra oportunidad, pues me es absolutamente imposible precisar, en dos minutos, lo que a nuestro juicio debería ser la política de Chile en este momento.

Hasta aquí, he analizado el conjunto del fenómeno cubano. Deseo terminar si quiera esta fase de mi exposición. Hay cosas negativas, como las denunciadas, pero hay otras, en la política cubana, que tienen el más alto valor utilizable en América Latina y que deben ser destacadas.

En primer término, el desencadenamiento por la revolución de las mejores fuerzas de un país: la apelación a las fuentes de la generosidad y de la solidaridad popular, la exaltación del espíritu patriótico para servir a la comunidad. Nadie habla de esto: sólo se comentan los "atentados contra la propiedad y la libre empresa" en Cuba. Toda América Latina sabía que La Habana era llamada "el gran prostíbulo de América con vista al mar". Todo eso terminó. El régimen basado en la corrupción y el latrocinio de los dirigentes, en el desprestigio patente de las instituciones: todo eso ha sido sustituido por una ruda y clara noción de moralidad. De moralidad que sabemos bien que desgraciadamente no se apoya en valores sobrenaturales, pero sí en un sen-

tido de eficacia social, que no es distinto de lo que nosotros también buscamos.

En segundo lugar, en Cuba es claramente perceptible la aceptación de la necesidad de un cambio social y económico, sin lo cual en América no hay ninguna posibilidad de organizar una democracia que tenga sentido y no se transforme sólo en palabras.

Finalmente, en Cuba ha ocurrido, para quien tenga sentido de la historia, esto que he llamado el más grande acontecimiento en la historia de América Latina en todo el curso del siglo actual. Porque allí, en la Isla, con todos sus errores y defectos hay algo que dejará su honda huella en América. Declaro que nosotros no queremos para Chile ni el "milagro" del señor Erhard, ni la revolución cubana, ni la comunista, sino la formulación de una política revolucionaria con principios y métodos chilenos, que implique el cambio acelerado de las instituciones en el orden económico y social, con propósitos que correspondan a las realidades profundas de Chile.

Una revolución no se hace con palabras, sino pagando el duro precio de despertar la conciencia del pueblo, de ganar su confianza, de crear su solidaridad y de darle el sentido de un destino y de una misión.

La revolución de Cuba representa una nueva perspectiva histórica en esta América chata y dolorosa. Por eso, quien quiera analizar en conjunto el fenómeno de la revolución cubana, en resguardo de los intereses chilenos para lo futuro, deberá tener presentes esos factores.

Quiero anunciar, desde luego, que hablaré en la primera oportunidad para definir lo que, a nuestro juicio, debería ser la posición chilena en la próxima Conferencia de Cancilleres.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Bulnes.

El señor BULNES SANFUENTES.—

Señor Presidente, la posición del Partido Conservador y del Senador que habla acerca del régimen entronizado en Cuba es perfectamente conocida del Honorable Senado y de la opinión pública en general.

Para nosotros, el régimen de Fidel Castro constituye la tiranía más condenable y más peligrosa entre todas las que registra la historia americana.

Es la más condenable porque Fidel Castro no se ha limitado, como otros tiranos del Continente, a destruir hasta sus raíces la organización jurídica de una república y a suprimir los derechos más elementales de la persona humana, suplantando esa organización jurídica por su voluntad todopoderosa y disponiendo a su capricho de las vidas, las personas y los bienes de sus conciudadanos. Ha llegado más lejos aún, porque ni siquiera trata de justificar sus tropelías como medidas transitorias, productos de una revolución, sino que pretende, desenfadadamente, constituir las en sistema permanente.

Es también la más peligrosa, porque Fidel Castro ha proclamado, desde el principio, que desea extender su régimen a todos los países latinoamericanos. Sus discursos y su propaganda oral y escrita no descuidan jamás ese objetivo extranacional, y sus agentes, con o sin credenciales diplomáticas, intervienen en la política interna de los demás pueblos del Continente, con el propósito claro de provocar, o de contribuir a provocar, el establecimiento de regímenes similares al de Castro. Más de diez Gobiernos, varios de ellos de limpia ejecutoria democrática, han tenido que romper, por ese motivo, sus relaciones diplomáticas y comerciales con el Gobierno cubano. Y esto es lo que establece una fundamental diferencia entre el régimen de Cuba y otras tiranías pasadas o presentes; esto es lo que explica que nosotros —que no estamos preocupados de decidir sobre el régimen interno de otros países— mantengamos silencio so-

bre la dictadura del Paraguay o la de Nicaragua, como ayer lo mantuvimos sobre la dictadura procomunista de Arbenz en Guatemala; pero no podemos callar sobre la de Cuba, porque ella constituye una amenaza directa para los pueblos del Caribe y una amenaza potencial para las demás naciones del Continente.

Mi partido respeta como el que más el principio de la autodeterminación de los pueblos y el principio de la no intervención; pero, precisamente, porque los acata en toda su integridad y en su verdadero alcance, afirma categóricamente que ni el uno ni el otro pueden amparar al Gobierno de Fidel Castro.

El principio de la autodeterminación no puede siquiera invocarse para ese caso, porque el amo de Cuba, traicionando la revolución que lo llevó al Poder y sus propias y reiteradas declaraciones, no ha hecho consulta alguna al pueblo cubano y ha demostrado inequívocamente su propósito de no hacerla.

El principio de la no intervención tampoco puede amparar al régimen castrista, porque el Derecho Internacional moderno reconoce que la intervención es legítima cuando un Estado se constituye en amenaza para la paz, la soberanía nacional o la independencia política de otro Estado; y ya sabemos que el Estado cubano se ha convertido en amenaza inminente para otros países del Caribe y en amenaza potencial para el resto de los Estados Latinoamericanos. Y, además, la mayoría de los tratadistas internacionales modernos, apoyada en la evolución que en los últimos tiempos ha experimentado el Derecho Internacional, afirma que la intervención puede ser lícita cuando en un Estado se conculcan de modo grave, general y permanente los derechos básicos de la persona humana.

Ahora bien, si del terreno de la doctrina internacional pasamos al de los tratados vigentes, nosotros estimamos que en el caso de Cuba se presentan claramen-

te las circunstancias que permiten a la Organización de Estados Americanos adoptar, con relación a un determinado país, las medidas que convengan para la defensa común y para el mantenimiento de la paz y la seguridad en el Continente.

Sobre esa materia, el artículo 6º del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, celebrado en Río de Janeiro el año 1947, dispone lo siguiente:

“Si la inviolabilidad o la integridad del territorio o la soberanía o la independencia política de cualquier Estado Americano fueren afectados por una agresión que no sea ataque armado, o por un conflicto extracontinental o intracontinental, o por cualquier otro hecho o situación que pueda poner en peligro la paz de América, el órgano de consulta se reunirá inmediatamente, a fin de acordar las medidas que en caso de agresión se deben tomar en ayuda del agredido o en todo caso las que convenga tomar para la defensa común y para el mantenimiento de la paz y la seguridad del Continente”.

A nuestro juicio, la soberanía y la independencia política de los Estados latinoamericanos —especialmente las de Venezuela, Colombia y otras naciones del Caribe— están afectadas, de parte de Cuba, por una agresión de las que menciona el artículo 6º, agresión que no es ataque armado, pero que consiste en una sucesión de hechos y situaciones que pueden poner en peligro la paz de América. En consecuencia, es plenamente procedente que se reúna el Organó de Consulta para tomar las medidas que convengan a la preservación de la paz y seguridad de las diversas naciones del Continente.

De lo dicho se desprende que mi partido discrepa de la interpretación restrictiva que nuestro Gobierno ha dado al artículo 6º del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, interpretación que el señor Ministro de Relaciones Exteriores desarrolló en la sesión del miércoles pasado. Sin perjuicio de nuestro respeto

a la Constitución, que encomienda al Presidente de la República la dirección de las relaciones exteriores, dejamos constancia pública de nuestra discrepancia con esa interpretación y declaramos que nuestro partido está luchando y continuará luchando por que ella se rectifique.

Otro aspecto muy diverso de la cuestión son los errores de procedimiento de que adolecieron la proposición peruana, primero, y la colombiana, después. Es sabido que ambos Gobiernos proponentes, al proceder sin la consulta previa que es usual, y que en el caso de Chile había sido previamente convenida, faltaron a normas importantes que, si bien no están incorporadas a los tratados vigentes, forman parte del estatuto no escrito sobre cortesía y respeto mutuo entre los países del Continente. Las faltas cometidas a ese respecto autorizaban a nuestro Gobierno para desestimar las proposiciones, pero no para sentar el principio de que la reunión del Organó de Consulta era improcedente con arreglo al artículo 6º del Tratado.

También constituye una cuestión diferente la duda que se presenta de si es o no es oportuno y conveniente adoptar sanciones respecto del régimen cubano. A juicio de observadores bien informados, el Gobierno cubano, a pesar de sus medidas policiales y de sus paredones, encuentra cada vez más resistencia en la población de la isla, que ha llegado al extremo de la desesperación. Bien puede suceder que la adopción de medidas contra Cuba, en vez de conducir a los fines que perseguiría, pueda ser explotada por Fidel Castro para adormecer la tremenda oposición que su régimen suscita en el frente interno. Sobre esta posibilidad, nuestro partido reconoce que no cuenta con elementos de juicio suficientes y debe hacer confianza en el criterio que el Gobierno se forme a la luz de los antecedentes que estén en su poder y que vaya reuniendo.

No podemos menos de señalar la com-

placencia con que vemos el propósito del Gobierno de decidir su actitud con la debida consideración de todos los antecedentes, pero dentro de la independencia de juicio que, como nación soberana, puede y debe mantener en todo instante. Chile no debe formar parte de ningún bloque interamericano ni mucho menos unirse al carro de otra potencia, por respetable que sea. Dentro de un escrupuloso respeto a los Tratados y de un firme espíritu americanista, nuestro país debe determinar con criterio propio sus propias posiciones.

En resumen: mi partido considera que Cuba se ha puesto al margen del principio de la no intervención y del de autodeterminación de los pueblos. Consideramos también que las proposiciones colombiana y peruana adolecieron de errores de procedimiento, y reconocemos que hay dudas sobre si es o no oportuno aplicar sanciones a Cuba. Pero afirmamos que la interpretación restrictiva que nuestro Gobierno ha dado al artículo 6º del Tratado de Río de Janeiro es equivocada, y esperamos que ella sea rectificadada, para que Chile pueda concurrir a las medidas que se adopten contra el régimen cubano en cuanto ellas sean útiles y convenientes para preservar la paz, la seguridad y la independencia política de los países americanos.

He dicho.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Corbalán.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Durante el curso de este debate, con la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores, he sido aludido y por ello he invocado el artículo respectivo del Reglamento, pidiendo el tiempo de diez minutos para contestar.

Es una práctica polémica habitual tomar la ofensiva cuando se trata fundamentalmente de ocultar hechos de magnitud que son el origen o la causa de un de-

bate. Eso ha sido esta mañana absolutamente claro en la intervención del Ministro de Relaciones Exteriores. El Ministro, más que venir a dar legítimas, claras y completas informaciones —a lo que tiene derecho el Senado—, ha venido a asumir una actitud polémica y desafiante respecto de los hombres de los partidos y de los Parlamentarios de Izquierda que hemos sostenido, en la calle, en el Senado y en la Cámara de Diputados, una permanentemente consecuente posición. En esa forma, el Ministro ha querido ocultar el fondo de esta maniobra...

El señor MARTINEZ (Ministro de Relaciones Exteriores).—Solicito una interrupción al señor Senador.

El señor CORBALAN (don Salomón).—No puedo dar ninguna interrupción.

El señor MARTINEZ SOTOMAYOR (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pero no puedo aceptar sus calificativos con respecto a la política del Gobierno, señor Senador.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se le concederán diez minutos al señor Ministro.

El señor MARTINEZ SOTOMAYOR (Ministro de Relaciones Exteriores).—Entonces, en esa oportunidad, contestaré las expresiones vertidas en el debate.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Estoy sosteniendo que esta práctica es la expresión del permanente eufemismo, de la hipocresía con que se abordan los problemas fundamentales y, en este caso, el problema diplomático.

Ya en sesión anterior del Senado eso quedó claro para todos los Senadores cuando escucharon las propias palabras del señor Ministro de Relaciones Exteriores, quien sostuvo una tesis manifestando, desde el comienzo, que era una tesis esencialmente jurídica, que no se pronunciaba respecto del problema de fondo, político. Declaró que era una tesis jurídica categórica y que el Gobierno de Chile no alteraría su criterio respecto de ella y

que, en el caso de Colombia, asumiría la misma actitud consecuente que mantuvo en el caso de la petición peruana y, sobre esa base, votaría negativamente.

Y aún más, señor Presidente. Esa era una actitud ya tan resuelta y definitiva que, en respuesta a la carta de Lleras Camargo, de Colombia, el Gobierno de Chile contestaría desde luego, ese mismo día, que no.

Pero ¿qué motivó el que haya habido este cambio? Se sabe, y lo sabe el señor Ministro de Relaciones Exteriores como todo el Senado, que la moción colombiana fue elaborada en el Departamento de Estado norteamericano. Eso lo sabe el Senado y el señor Ministro porque ha recibido la presión ejercitada por las embajadas norteamericanas y varias Cancillerías latinoamericanas para poder alinear en la misma actitud a la Cancillería de Chile a fin de dar el cuadrillazo a Cuba. Eso es del conocimiento público.

Pues bien, ¿por qué cambió el criterio? Ahora nos dice el señor Ministro que, por falta de tiempo, en la sesión anterior él no alcanzó a explicar las razones de orden político que hoy viene a plantear y que, en definitiva, hicieron modificar el criterio de la Cancillería sobre la base de dos hechos.

Primero, que él tuvo noticias ahora de que en Cuba, por el discurso del Primer Ministro Fidel Castro, se había organizado un partido único. ¡Si eso no es ninguna novedad! Se ha organizado el partido único de la revolución cubana y en ninguna parte se ha establecido prohibición para la existencia de otros partidos. Es el partido único de la revolución cubana, o sea, la unidad de todos los partidos que están con la revolución.

¡Esa era la razón que viene a sorprender al señor Ministro!

Y la otra razón, el hecho que se haya declarado que ésta era una revolución socialista, que ésta era una revolución marxista y que el Primer Ministro haya ex-

presado su posición respecto a ser él también un hombre de pensamiento y de formación marxista.

¡Si eso lo sabía todo el mundo! ¡Si ya Cuba lo había declarado en reiteradas oportunidades anteriores y no constituye ninguna novedad!

Pero, para nosotros, señor Presidente, el hecho grave es que sea esto motivo de condenación a un país. Aquí desaparecería el principio de no intervención. Aquí desapareció de inmediato el derecho de cada pueblo a elegir su propio destino: porque ese pueblo decidió elegir su destino, que encaja dentro de la revolución socialista, y por declararse marxista, se acaba todo el Sistema Interamericano y de inmediato empieza a funcionar este firme cuadrillazo contra Cuba.

Para nosotros, ése es un hecho en extremo grave, porque nosotros, socialistas marxistas chilenos, nos identificamos con el punto de vista filosófico, con el punto de vista revolucionario y el afán de cambios también revolucionarios que se están operando en la República de Cuba, aunque podamos tener puntos de vista muy distintos respecto de la práctica y procedimientos. Chile es distinto de Cuba; pero nos identificamos —repito— con ese afán y esa voluntad de cambio. Y esta actitud de nuestra Cancillería, expresión del pensamiento del Gobierno y de muchos Senadores, significa, en consecuencia, que se está restringiendo y limitando el campo de acción de los partidos que, dentro del juego democrático, también estamos luchando y batallando por esas transformaciones.

Eso, señor Ministro, es la invitación a la violencia y eso hace que nosotros tengamos tal disposición. Y yo no lo oculto, porque no soy hipócrita; lo he dicho y lo reitero aquí responsablemente, en nombre de mi partido: nosotros no somos bomberos para defender esta democracia. Condenamos esta democracia por ser caduca, y estamos en el afán de cambiarla. Y si

nos cierran las puertas del proceso democrático, usaremos la violencia, porque se quiere usar también la violencia para impedir que el movimiento popular instaure el cambio por el que nosotros estamos luchando. No lo ocultamos.

Cuando el Ministro de Relaciones Exteriores planteó su punto de vista en sesión anterior, yo cometí un error. A la salida, un periodista me preguntó mi opinión, y dije: "La actitud del Ministro me parece valiente, y la posición de la Cancillería, una posición digna en defensa del derecho de no intervención de un país en otro país y de la libre elección por éstos del sistema que más les convenga". Confieso que me equivoqué; me equivoqué en la habilidad y en la sinceridad del señor Ministro, y debo rectificar las opiniones que expresé el viernes, sobre el señor Ministro, porque ya estoy dudando de su habilidad diplomática, cuando esta mañana, en sesión pública del Senado, ha planteado una cuestión extraordinariamente seria, cual es el problema con Bolivia, quejándose de que aquí todavía no se hayan hecho manifestaciones públicas de reacción y de violencia como las que se han hecho en Bolivia en contra de nuestra Embajada. Pues bien, esto nos está demostrando que nuestro joven Canciller chileno, en realidad, no está cumpliendo su labor de defensa de los intereses y de la dignidad del País.

El señor AMPUERO.—¡Se le ha entregado una locomotora a un niño!

El señor CORBALAN (don Salomón).—Ha llegado el término de mi tiempo.

He querido dejar planteada, en forma categórica, nuestra actitud, la cual no es otra que de repudio y de condenación a este cambio, que ha sido producido, fundamentalmente, por la presión del Departamento de Estado norteamericano y de las Cancillerías sometidas a dicho Departamento en América Latina.

El señor TORRES CERECEDA (Pre-

sidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MARTINEZ SOTOMAYOR (Ministro de Relaciones Exteriores).—Como el Senado debe recordar, esta petición del Honorable señor Corbalán, para hacer uso de la palabra, en virtud de algún artículo del Reglamento de esta corporación, fue originada por la violencia, por la reacción molesta que en él despertó la afirmación del Ministro de Relaciones Exteriores en el sentido de que los Parlamentarios o dirigentes o, en general, la línea política del ex Partido Socialista Popular de Chile, hoy día Partido Socialista solamente, auspiciaban la violencia, cuando convenía, como medio de cambio de nuestro sistema democrático; y en consecuencia, mi afirmación de que era un partido constituido, por lo menos en su campo directivo, por elementos "golpistas" que pretendían trastornar nuestro sistema democrático y nuestras libertades públicas...

El señor AMPUERO.—¡No sea insolente!

El señor MARTINEZ SOTOMAYOR (Ministro de Relaciones Exteriores).—No soy insolente.

El señor AMPUERO.—¡Poco menos, está pidiendo la declaración de guerra contra Bolivia!

El señor MARTINEZ SOTOMAYOR (Ministro de Relaciones Exteriores).—Después de lo que afirmé, se produjo esta reacción, con el objeto de hacer las rectificaciones del caso.

El señor AMPUERO.—¡Ese es el lenguaje de un asambleísta profesional!

¿Tiene derecho un Ministro a insultar a un Senador?

El señor AGUIRRE DOOLAN.— El señor Ministro tiene derecho a expresar sus opiniones.

El señor MAURAS.—Tiene derecho.

El señor AMPUERO.— El señor Presidente tiene la obligación de defender la

dignidad del Senado y de los Senadores.

El señor RODRIGUEZ.—¡Viene a dictar cátedra!

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Está con la palabra el señor Ministro.

El señor AMPUERO.— ¡Esas no son palabras de un Ministro de Relaciones Exteriores!

El señor MARTINEZ SOTOMAYOR (Ministro de Relaciones Exteriores).— Tampoco son palabras de un Senador calificar a un representante del Ejecutivo en la forma en que se ha hecho.

El señor AMPUERO.— ¡Después de las insolencias tuyas!

El señor MARTINEZ SOTOMAYOR (Ministro de Relaciones Exteriores).— Cada vez que sea necesario contestar en la forma en que he contestado a palabras de esa naturaleza, en defensa de la dignidad de la posición del Ejecutivo...

El señor CORBALAN (don Salomón).— ¿Qué dignidad?

El señor MARTINEZ SOTOMAYOR (Ministro de Relaciones Exteriores).— ... voy a reaccionar en esa forma.

El Honorable señor Corbalán, haciendo uso de un derecho consignado en el Reglamento, declaró una vez más al Senado —ahora, no en un teatro de Santiago ni en manifestaciones del partido que él dirige— la posición de violencia en que su partido se colocaría en el caso, según ha afirmado, de que el régimen democrático, vigente, calificado en la forma en que lo calificó, le impidiera a su partido o a su movimiento el advenimiento al Poder.

En consecuencia, no veo el motivo para reaccionar de esta manera e invocar el Reglamento a fin de protestar contra una aseveración que yo hice, cuando él mismo ha reiterado ahora en el Senado la afirmación que, desde hace varios años, ese partido, y el Honorable señor Corbalán en particular, han formulado a la opinión pública.

El señor CORBALAN (don Salomón).

—Es claro, porque no cambio de posición, porque soy consecuente y no hipócrita.

El señor MARTINEZ SOTOMAYOR (Ministro de Relaciones Exteriores).— ¿Por qué se arrepentía entonces, cuando yo hacía la afirmación que reiteraba?

El señor CORBALAN (don Salomón).— Yo no me he arrepentido de nada.

El señor MARTINEZ SOTOMAYOR (Ministro de Relaciones Exteriores).— En seguida, el Honorable señor Corbalán, en esta intervención última se ha referido al hecho de que la Cancillería chilena ha recibido presiones determinadas del Departamento de Estado americano. Yo quiero expresar que, como todos lo saben, cualquiera que sea el Gobierno, el partido o el conjunto de partidos políticos que en un instante determinado conformen el Gabinete o le den base política al Jefe del Estado en nuestro país, esa aseveración formulada por el Honorable señor Corbalán —especialmente tratándose del actual Gobierno— no tiene asidero ninguno. En nuestro país conocemos perfectamente lo que ha sido en la historia la limpia posición de nuestro Gobierno con respecto a las relaciones internacionales, en orden a no haber aceptado jamás presiones de ninguna naturaleza, salvo en una oportunidad histórica que en más de una ocasión en el Senado ha tenido que recordarse. Tal oportunidad ocurrió precisamente cuando el Partido Socialista Popular formó parte del Gobierno del señor Ibáñez y aceptó la vil intromisión del peronismo argentino en la conducción de nuestros negocios.

El señor AMPUERO.— Esa es una insolencia, una majadería.

El señor MARTINEZ SOTOMAYOR.— (Ministro de Relaciones Exteriores).— No, señor Senador.

El señor AMPUERO.— Fue el señor Gabriel González Videla el que estuvo con Perón, tramitando préstamos...

El señor MARTINEZ SOTOMAYOR (Ministro de Relaciones Exteriores).—

Se trató de realizar actos de intervención en la política interna de nuestro país.

El señor RODRIGUEZ.— ¿Hay que seguir soportando a este provocador?

El señor MAURAS.— Hasta la una por lo menos.

El señor RODRIGUEZ.— ¿Hay que seguir soportándolo?

El señor MAURAS.— Hasta la una, hasta el término de la sesión.

El señor MARTINEZ SOTOMAYOR (Ministro de Relaciones Exteriores).— Se trajo al señor Perón en febrero del año 1953, cuando estaban los socialistas populares en el Gobierno. ¡En esa forma cautelaban la dignidad de Chile!

El señor AMPUERO.— ¡Es inaceptable que el Ministro siga hablando en esa forma!

El señor MARTINEZ SOTOMAYOR (Ministro de Relaciones Exteriores).— Se trajo al señor Perón para intervenir en la política interna y para repartir dinero.

El señor AMPUERO.— No aceptamos que el Ministro siga usando ese lenguaje.

El señor SEPULVEDA.— Oigan las verdades.

El señor AMPUERO.— ¡No aceptamos ese lenguaje!

¡Señor Presidente! ¿Su Señoría está presidiendo el Senado o es cómplice de los que vienen a injuriar a los Senadores?

El señor DURAN.— Su Señoría no ha usado un lenguaje parlamentario.

El señor AMPUERO.— ¡Su Señoría no me va a enseñar a mí cuál es el lenguaje parlamentario! Podemos leerle algunos boletines de la Cámara de Diputados...!

El señor DURAN.— Aprenderían muchas cosas Sus Señorías.

El señor VIAL.— ¡Señor Presidente, cómo es posible que todos los Senadores estemos sufriendo una vergüenza de esta especie!

El señor AMPUERO.— ¡Yo no permito, señor Presidente, que se siga usando el lenguaje utilizado aquí por un Ministro que está invitado por el Senado!

El señor DURAN.— El señor Ministro está haciendo una narración de hechos ocurridos.

El señor MAURAS.— ¡Aquí vamos a terminar con el matonaje que Sus Señorías han querido imponer permanentemente en el Senado!

—*Hablan varios señores Senadores a la vez.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 12.52.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.*

ANEXOS

ACTAS APROBADAS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

SESION 21ª, EN 5 DE DICIEMBRE DE 1961.

Ordinaria

Presidencia del señor Torres, don Isauro.

De conformidad con el artículo 45 del Reglamento, el señor Presidente declara que la sesión no se celebra por falta de quórum en la Sala.

Se deja testimonio de que, aparte el señor Presidente, se encontraban presentes los Senadores señores Barros, Bossay y Durán.

Asistió, también, el Secretario don Pelagio Figueroa Toro.

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

SESION 22ª, EN 6 DE DICIEMBRE DE 1961

Especial

De 16 a 19 horas

Presidencia del señor Torres, don Isauro.

Asisten los Senadores señores: Aguirre Doolan, Ahumada, Alessandri (don Fernando), Alvarez, Allende, Ampuero, Amunátegui, Barros, Barrueto, Bossay, Bulnes, Castro, Contreras (don Carlos), Corbalán (don Salomón), Corvalán (don Luis), Curti, Chelén, Durán, Echavarri, Enríquez, Gómez, González Madariaga, Jaramillo, Letelier, Maurás, Palacios, Quinteros, Sepúlveda, Tomic, Vial, Von Mühlenbrock, Wachholtz y Zepeda.

Actúa de Secretario don Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, don Federico Walker Letelier.

ACTAS

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 17ª, ordinaria; 18ª, en sus partes pública y secreta; 19ª y 20ª especiales, de fechas 28 y 29 de noviembre último, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 21ª, ordinaria, de ayer, que no se celebró por falta de quórum en la Sala, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Mensajes

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero hace presente la urgencia para el despacho del pro-

yecto de ley que aumenta las rentas del personas dependiente del Ministerio de Educación Pública.

—*Se califica de "suma" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.*

Con los dos últimos incluye, entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, los siguientes asuntos:

1.—Proyecto que concede un préstamo a la Municipalidad de Pumanque y autorización para expropiar un inmueble a fin de construir una población;

2.—Proyecto que autoriza a la Caja de Previsión de Empleados Particulares para transferir al Cuerpo de Bomberos de Conchalí un terreno de su propiedad;

3.—Proyecto que favorece a los asignatarios de montepío del ex Mayor de Ejército don Jorge Coombs Silva;

4.—Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Cobquecura para contratar un empréstito;

5.—Proyecto que autoriza la transferencia de un predio fiscal al Yachting Club de Tongoy;

6.—Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Magallanes para transferir un terreno de su propiedad al Fisco a fin de que construya un Retén de Carabineros;

7.—Proyecto que destina recursos para la dotación de agua potable de las comunas de Navidad, Santo Domingo, Cartagena, El Tabo, El Quisco y Algarrobo; y

8.—Observaciones del Ejecutivo al proyecto que condona los impuestos a las compraventas adeudados por los agricultores por las ventas de aceitunas.

—*Se mandan archivar.*

Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza traspaso de fondos entre ítem del Presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

—*Pasa a la Comisión de Economía y Comercio.*

Uno del señor Ministro del Interior, por el que contesta la petición del Honorable Senador señor Correa, sobre Oficina del Registro Civil en la localidad de Lontué.

Dos del señor Ministro de Justicia, por los que contesta las siguientes peticiones:

1.—Del Honorable Senador señor Contreras Labarca, sobre creación de una Oficina del Registro Civil e Identificación en Baker, Aisén;

2.—Del Honorable Senador señor Palacios, sobre creación de Oficinas de Identificación en las provincias de Bío-Bío, Malleco y Cautín.

Uno del señor Ministro de Educación Pública, por el que contesta la petición del Honorable Senador señor Pablo, sobre el Liceo Vespertino Coeducacional de San Rosendo, en el sentido de declararlo fiscal.

Dos del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, por los que contesta las siguientes peticiones:

1.—Del Honorable Senador señor Ampuero, sobre construcción del camino de Iquique a Oruro;

2.—Del Honorable Senador señor González Madariaga, sobre restablecimiento de los servicios de la Línea Aérea Nacional a las localidades de Futaleufú y Chile-Chico.

Dos del señor Ministro de Obras Públicas, por los que contesta las siguientes peticiones:

1.—Del Honorable Senador señor Aguirre, sobre habilitación de vía de acceso entre Contulmo y Purén y destinación de fondos en la Ley de Presupuestos de 1962 para obras de pavimentación en Ñipas;

2.—Del Honorable Senador señor Durán, sobre problemas que afectan a las provincias de Bío-Bío y Cautín.

Cuatro del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, por los que contesta las siguientes peticiones:

1.—Del Honorable Senador señor Aguirre, sobre envío al Congreso Nacional de un proyecto de ley de nivelación de las remuneraciones del personal jubilado de la Administración Pública;

2.—Del Honorable Senador señor Frei, sobre problemas que afectarían a la población Doctor Exequiel González Cortés;

3.—Del Honorable Senador señor Rodríguez, sobre diversos asuntos que se relacionan con instituciones dependientes de esa Secretaría de Estado;

4.—De los Honorables Senadores señores Contreras Labarca y Rodríguez, en relación con el petitorio de la Asociación de Estibadores Jubilados.

Uno del señor Ministro de Agricultura, por el que contesta la petición del Honorable Senador señor Contreras Labarca, en relación con la situación de pequeños agricultores de Punta Chilén, comuna de Ancud.

Dos del señor Contralor General de la República, por los que contesta las siguientes peticiones:

1.—Del Honorable Senador señor Palacios, sobre investigación acerca de la especie y cantidad de la ayuda despachada por el Ministerio del Interior y por la Intendencia de Cautín a la Gobernación de Imperial, con motivo de las inundaciones del último invierno;

Del Honorable Senador señor Rodríguez, acerca del sumario administrativo sustanciado en el Liceo de Hombres N° 8 "Arturo Alessandri Palma" de esta ciudad.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Ministro de Salud Pública, por el que pone en conocimiento de esta Corporación, la instalación y funcionamiento de un vacunatorio en el edificio del Senado.

—*Se mandó comunicar a los señores Senadores.*

Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto que modifica la Ley General de Inscripciones Electorales y la Ley General de Elecciones;

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de la Hono-

able Cámara de Diputados que modifica el artículo 137, de la ley 14.171, a fin de ampliar el plazo de los crédito en moneda extranjera que otorgue el Banco Central.

—*Quedan para tabla.*

Moción

Del Honorable Senador señor Isauro Torres, con la que inicia un proyecto de ley que regulariza la calidad jurídica de la Comisión Coordinadora para la Zona Norte y de su personal.

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Permiso constitucional

Del Honorable Senador señor Correa, para ausentarse del País por más de 30 días, a contar del 5 del presente.

—*Se concede el permiso solicitado.*

Comunicaciones

Una del Colegio de Ingenieros y otra del Sindicato Profesional de Actores Teatrales de Chile, en las que se refieren al proyecto de ley que aumenta las remuneraciones del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

Una de don Hernán Borchert Ramírez, Secretario del Senado, por la que solicita se le acepte su renuncia al cargo de Secretario de esta Corporación.

El señor Secretario Accidental da lectura a este documento.

En seguida, y para rendir un homenaje al señor Borchert durante el desempeño de sus funciones en el Senado, usan de la palabra los señores Torres (Presidente), Quinteros, Alessandri (don Fernando), Alvarez, Tomic, Letelier, Contreras Labarca y Castro.

El señor Presidente manifiesta que, en mérito de las razones expuestas en la carta renuncia, el Senado accede a lo solicitado.

Asimismo, expresa que en la sesión del martes próximo se procederá a la designación de Secretario del Senado y demás cargos que corresponda.

El documento en que consta la renuncia del señor Borchert se manda archivar.

A indicación del señor Allende, se acuerda publicar "in extenso" los discursos pronunciados con motivo de la renuncia del señor Secretario del Senado, don Hernán Borchert Ramírez.

A continuación, el señor Presidente propone la siguiente tramitación para el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que reajusta

las rentas del profesorado y que tiene urgencia calificada de suma:

1º—A Comisión para primer informe, desde el día jueves 7 hasta el día lunes 11, del actual;

2º—Discusión general del proyecto los días martes 12 y miércoles 13 del presente, en todas las sesiones especiales que se requieran;

3º—A Comisión para segundo informe, desde el día jueves 14 hasta el día lunes 18 del mes en curso; y

4º—Discutir en particular el proyecto, hasta su total despacho, el día martes 19 del presente, en todas las sesiones especiales que sean necesarias.

Luego, y a indicación de los señores Castro y Corbalán (don Salomón), se procede a dar lectura al documento suscrito por los Comités que representan la mayoría de los Senadores en ejercicio y en virtud del cual el señor Presidente suspendió la sesión especial que debía celebrarse en el día de hoy, de 11 a 13 horas, para considerar la posición de Chile ante la próxima Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores.

Sobre el particular, usa de la palabra el señor Castro.

En seguida, y con relación al documento antes indicado, se promueve un debate en el que participan los señores Corbalán (don Salomón), Torres (Presidente), Allende y Ampuero.

El señor Corbalán (don Salomón), en representación del Comité Socialista, formula un voto de censura a la Mesa.

El señor Presidente expresa que esta proposición queda para ser votada inmediatamente después de la Cuenta de la sesión ordinaria siguiente, en virtud de lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento.

El señor Presidente procede a suspender la sesión.

Continúa la sesión y se da cuenta de los siguientes acuerdos adoptados por la unanimidad de los Comités:

1º—Citar a sesiones especiales para el día de mañana jueves 7 del actual, de 10 a 13 y de 16 a 18 horas, para considerar la posición de Chile ante el Consejo de la Organización de los Estados Americanos y ante la próxima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores.

Al mismo tiempo, se le concederán 10 minutos, al comienzo de la primera de estas sesiones, al señor Echavarri quien formulará una petición de oficio;

2º—El tiempo de estas sesiones se dividirá por partes iguales entre los diferentes Comités; y

3º—Para el proyecto que modifica la Ley General sobre Inscripciones Electorales y la Ley General de Elecciones, cuyo segundo informe corresponde considerar en el Orden del Día de esta sesión, se otorgarán

5 minutos para un señor Senador que impugne y otros 5 minutos para un señor Senador que apoye un artículo determinado.

A indicación del señor Presidente, se acuerda facultar a las Comisiones Unidas de Educación Pública y de Hacienda para que puedan sesionar juntamente con el Senado, con el objeto de que consideren el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, en segundo trámite constitucional, que reajusta las remuneraciones del profesorado.

ORDEN DEL DIA

Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto que modifica la Ley sobre Inscripciones Electorales y la Ley General de Elecciones

Se inicia la discusión particular del proyecto del rubro.

De conformidad con el artículo 106 del Reglamento, se dan por aprobadas las siguientes disposiciones, que no han sido objeto de indicaciones en la discusión general o de modificaciones en este segundo informe:

A) Las consultadas en el artículo 1º del proyecto que versa sobre la Ley de Inscripciones Electorales:

Números 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 10º, 11º, 12º, 14º, 15º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 25º, 26º, 28º, 29º, 30º, 31º, 32º, 33º, 34º, 35º, 36º, 37º, 38º, 40º, 41º, 42º y 45º.

B) Las que se consignan en el artículo 2º del proyecto que se refiere a la Ley General de Elecciones:

Números 1º, 3º, 6º, 8º, 9º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 24º, 25º, 26º, 27º, 28º, 29º, 30º, 31º, 32º, 33º, 34º, 35º, 36º, 37º, 38º, 39º, 40º, 41º, 43º, 44º, 45º, 46º, 47º y 48º.

C) Artículo 3º del proyecto; y

D) Artículos 1º, 3º, 4º y 5º transitorios del proyecto.

A continuación, se consideran las modificaciones introducidas al texto del proyecto en este segundo informe y las indicaciones renovadas.

ARTICULO 1º

Disposiciones contenidas en este artículo que se refiere a la Ley General sobre Inscripciones Electorales.

Nº 4

Ha redactado el inciso tercero del artículo 4º de esta ley, como sigue:

“La Dirección del Registro Electoral nombrará un Delegado titular y otro suplente, que reemplazará a aquél en caso de impedimento. Ambos deberán tener residencia en el territorio jurisdiccional de la respectiva Junta y serán, de preferencia, funcionarios civiles de la administración pública”.

Ha agregado al final del inciso tercero de este mismo artículo, en punto seguido, la siguiente frase:

“No podrán ser designados Delegados de la Dirección del Registro Electoral, personas que desempeñen cargos de elección popular”.

Ha reemplazado el inciso quinto del artículo 4º de la Ley General sobre Inscripciones Electorales, por los siguientes:

“En aquellos casos en que, por circunstancias debidamente calificadas por la Dirección del Registro Electoral, no fuere posible integrar una Junta con el Delegado de dicha Dirección o el Jefe de la respectiva unidad de Carabineros, la Junta podrá funcionar con dos de sus integrantes, sin perjuicio de las medidas que deberá adoptar la Dirección del Registro Electoral para procurar que dicha Junta actúe posteriormente con su personal completo,

Si también por circunstancias debidamente calificadas por la Dirección del Registro Electoral no fuere posible integrar las Juntas con ninguno de los miembros mencionados en el inciso anterior, podrá el Presidente de la República, mediante decreto fundado, disponer que las inscripciones se hagan sólo por el respectivo Oficial del Registro Civil, en cuyo caso las referencias que hace la ley a las Juntas Inscriptoras, y a los Presidentes y miembros de las mismas, se entenderán hechas a dicho Oficial”.

En discusión estas modificaciones, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueban.

Nº 8

Ha sustituido la letra a) del texto propuesto para el artículo 8º de la ley en referencia, por la siguiente:

“a) Inscribir a las personas domiciliadas en el territorio jurisdiccional de la respectiva Oficina del Registro Civil que cumpla con los requisitos determinados en esta ley para ser ciudadanos electores, y”.

En discusión la enmienda, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Nº 9

Ha agregado al artículo 9º de la ley citada, el siguiente inciso segundo nuevo:

“Será obligación de las Juntas Inscriptoras Electorales, a requerimiento de un grupo no inferior a 25 solicitantes, concurrir al lugar que se le indique en la respectiva solicitud, con el objeto de proceder a inscribirlos en los Registros Electorales. Esta obligación deberá cumplirse únicamente en días u horas que no sean de funcionamiento ordinario de la Junta. Será de cargo directo de los solicitantes proporcionar a la Junta los medios de movilización necesarios”.

En discusión este inciso nuevo propuesto por la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Nº 13

Ha reemplazado el inciso segundo del artículo 14º de la ley en referencia, por el siguiente:

“Estos Registros valdrán hasta que el número de inscripciones vigentes se reduzca a quince o menos del total mencionado”.

Ha sustituido su inciso cuarto por el siguiente:

“La Dirección del Registro Electoral mantendrá un control permanente de las inscripciones vigentes en cada Registro, para el efecto de comprobar si el número de ellas se ha reducido a quince o menos”.

Ha sustituido en su inciso quinto la frase inicial: “Comprobada que sea la reducción al cinco por ciento referido,” por esta otra: “Comprobada que sea la reducción a quince inscripciones o menos”.

Ha sustituido la primera parte del inciso octavo, desde donde dice “conjuntamente con dictar la resolución”, hasta el punto seguido que precede a “Bienes Raíces”, por la siguiente:

“Conjuntamente con dictar la resolución de caducidad, la Dirección del Registro Electoral transcribirá su contenido al respectivo Conservador de Bienes Raíces y a las Mesas Directivas Centrales de los Partidos Políticos”.

En discusión las enmiendas, se da cuenta de una indicación renovada por los Honorables Senadores señores Palacios, Chelén, Contreras Labarca, Allende, Quinteros, Barros, Vial, Castro, Ampuero, Corvalán (don Luis), y Corbalán (don Salomón), para reemplazar el inciso segundo propuesto, por el siguiente

“Habrá Registros Electorales para chilenos y extranjeros, que se denominarán respectivamente “Registro Electoral de Chilenos” y “Registro Electoral de Extranjeros” y llevarán la especificación del departamento, comuna y circunscripción civil a que pertenecieren y el número de orden correlativo”.

Ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se dan por aprobadas las enmiendas de la Comisión.

En discusión la indicación renovada, usan de la palabra los señores Palacios, Bulnes y González Madariaga.

Cerrado el debate, se somete a votación y es rechazada por 5 votos a favor, 20 en contra y 4 pareos, que corresponden a los señores Ampuero, Chelén, Enríquez y Amunátegui.

Nº 16

Ha reemplazado el inciso primero del artículo 17 de la Ley General sobre Inscripciones Electorales por el siguiente:

“Un ejemplar de cada Registro, que en su primera página útil llevará impresas las palabras “Conservador de Bienes Raíces”, estará destinado a formar en la respectiva capital de departamento el correspondiente Archivo Electoral Departamental, que existirá en la Oficina del respectivo Conservador, bajo la custodia y responsabilidad de este funcionario. El otro ejemplar, que llevará en la misma forma las palabras “Dirección del Registro Electoral”, estará destinado a formar el Archivo Electoral General de todo el país, que existirá en la Oficina del Director del Registro Electoral, bajo la custodia y responsabilidad de este funcionario”.

En discusión el inciso propuesto, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Nº 17

Ha sustituido el inciso primero del artículo 18 de la citada Ley, por el que se indica a continuación:

“El Director del Registro Electoral enviará a los Conservadores de Bienes Raíces los Registros en que deban practicarse las inscripciones electorales correspondientes, en el número de ejemplares que proceda, y demás efectos necesarios para el funcionamiento de las Juntas Inscriptoras, con la anticipación requerida para que sean usados oportunamente. Este envío se hará en paquetes lacrados y sellados. Los Conservadores de Bienes Raíces deberán acusar recibo del envío”.

En discusión esta disposición, usa de la palabra el señor Bulnes. Cerrado el debate, unánimemente se aprueba.

Nº 18

Ha suprimido las palabras “de nuevas comunas subdelegaciones o” que figuran en el artículo 19 de la ley en referencia.

En discusión esta enmienda, usa de la palabra el señor Bulnes. Cerrado el debate, tácitamente se aprueba. •

En seguida, se considera una indicación renovada por los Honorables Senadores señores Palacios, Chelén, Contreras (don Carlos), Allende, Quinteros, Barros, Vial, Castro, Ampuero, Corvalán (don Luis), y Corbalán (don Salomón), para sustituir el artículo 24 de la ley indicada propuesto por el proyecto, por el siguiente:

“Artículo 24.—Sólo se inscribirán en los Registros Electorales de Chilenos los varones y mujeres que hayan cumplido veintiún años de edad y sepan leer y escribir.

La inscripción se hará ante la Junta Inscriptora de la Circunscripción del Registro Civil en donde el ciudadano tenga su domicilio”.

En discusión esta indicación, usa de la palabra el señor Bulnes.

Cerrado el debate, tácitamente se rechaza.

Nº 24

Ha redactado el artículo 25 de la ley en referencia como sigue:

“Artículo 25.—No podrán ser inscritos, aun cuando reúnan los requisitos indicados en el artículo anterior:

1) El personal de Suboficiales y tropa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y Vigilantes de Prisiones y personal dependiente de los indicados servicios;

2) Aquellos cuya ciudadanía se encuentre suspendida por ineptitud física o mental que inhabilite para obrar libre y reflexivamente;

3) Los que se hallen procesados por delitos que merezcan pena aflictiva, o hayan sido condenados a pena aflictiva;

4) Los chilenos varones menores de 25 años que no comprueben encontrarse al día en las obligaciones que les impone la Ley de Reclutamiento.

Las personas comprendidas en algunos de los casos enumerados precedentemente, podrán inscribirse una vez que cese la causal de impedimento; pero tratándose de un condenado a pena aflictiva, la nueva inscripción sólo podrá hacerse previa amnistía o rehabilitación por el Senado.

La inscripción no podrá ser rechazada por ningún otro motivo”.

En discusión este artículo, usan de la palabra los señores Bulnes y Palacios.

Cerrado el debate, se da cuenta de que se ha renovado una indicación suscrita por los señores Senadores anteriormente indicados para suprimir el Nº 1 del artículo propuesto por el proyecto y derogar el mismo número del artículo 25 de la Ley vigente.

En discusión esta indicación, usan de la palabra los señores Bulnes y Palacios.

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

Puesta en votación la indicación, es rechazada por 5 votos a favor, 16 en contra, una abstención y 4 pareos, correspondientes a los señores Durán, Amunátegui, Ampuero y Enríquez.

Fundan sus votos los señores Tomic, González Madariaga, Maurás y Vial.

Nº 27

Ha agregado en el inciso primero del texto propuesto para el artículo 29 de la ley en referencia, después de la palabra “interrogados”, el adverbio “verbalmente”.

En discusión esta modificación, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Nº 39

Ha sustituido el artículo 46 de la ley antes mencionada por el siguiente:

“Artículo 46.—Dentro de los cinco días siguientes a la fecha de fijación del cartel a que se refiere el inciso primero del artículo 33, se podrá pedir al Juez de Letras en lo criminal la exclusión de las personas que las Juntas hayan inscrito en contravención a la ley. Pero si la contravención consistiere en la duplicidad de inscripción, el correspondiente reclamo podrá deducirse en cualquier tiempo.

Esta presentación para ser admitida, deberá ir acompañada de una boleta de depósitos en arcas fiscales, de diez centésimos de escudo por cada elector reclamado. Esta suma se aplicará a beneficio fiscal si se desecha la reclamación”.

En discusión el artículo, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Nº 43

Ha agregado al texto propuesto para el artículo 67 de la referida ley, la siguiente frase en punto seguido: “Los patrones o empleadores estarán obligados a conceder permiso a sus obreros y empleados para inscribirse en los Registros Electorales, permiso que se otorgará sin descuento en las remuneraciones de éstos”.

En discusión la enmienda señalada, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Nº 44

Ha redactado el inciso primero del primero de los artículos nuevos propuestos a continuación del artículo 67 de la ley en referencia, de la manera que se indica a continuación:

“Artículo . . .—Los Bancos, las instituciones públicas o privadas de crédito, la Corporación de Fomento de la Producción, las Instituciones de Previsión y las entidades u organismos fiscales, semifiscales, autónomas o de administración autónoma, para tramitar cualquiera solicitud de crédito o préstamo o cualquier operación que haya de realizarse por su intermedio, deberán exigir al solicitante que acredite su inscripción en los Registros Electorales, o el hecho de no estar legalmente obligado a hacerlo”.

En discusión este inciso, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Número nuevo

Ha aprobado el siguiente número nuevo a continuación del número 44 del artículo 1º del proyecto propuesto por la Comisión, que consulta el siguiente artículo nuevo:

“Artículo . . .—El contrato de trabajo y la Libreta de Seguro deberán contener la inscripción electoral del asalariado que esté obligado a inscribirse en conformidad a esta ley. Los Inspectores del Trabajo velarán por el cumplimiento de esta disposición y formularán las denuncias respectivas a la Dirección del Registro Electoral, sin perjuicio de la acción popular establecida en el inciso tercero del artículo anterior.

El patrón o empleador que tenga más de diez obreros o empleados, que suscribiere contratos de trabajo con personas que debiendo estar inscritas en los Registros Electorales no lo estén, será sancionado con una multa a beneficio fiscal equivalente a un sueldo vital por cada infracción.

Las instituciones o personas encargadas del pago de la asignación familiar, exigirán como requisito previo para efectuarlo, que el beneficiario acredite haber cumplido con la obligación de estar inscrito en los Registros Electorales, o estar exento de dicha obligación. El empleador o funcionario infractor será sancionado con pena de prisión en su grado medio a máximo, conmutable en multa de cincuenta centésimo de escudo por día de prisión, a beneficio fiscal. Cuando el empleador no sea una persona natural, la Empresa o Institución correspondiente incurrirá, además, en una multa equivalente a tres sueldos vitales por cada infracción. De esta denuncia conocerá el Juez del Crimen respectivo”.

En discusión este artículo, usan de la palabra los señores Bulnes, Zepeda y Tomic.

Cerrado el debate, se pone en votación y es rechazado por 13 votos en contra, 7 a favor y 1 pareo, que corresponde al señor Ampuero.

Nº 46

Ha agregado al final del artículo 89 de la ley en referencia el siguiente número:

“Nº . . .—Dictar normas de carácter general sobre interpretación y aplicación de las leyes electorales de la República, previo acuerdo del Tribunal Calificador”.

En discusión la modificación propuesta, usan de la palabra los señores Palacios, Bulnes y González Madariaga.

Cerrado el debate, se pone en votación y es aprobada por 15 votos afirmativos, 6 en contra y un pareo, que corresponde al señor Ampuero.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, queda pendiente la discusión particular del proyecto.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTO

1

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE MODIFICA EL DFL. N° 4, DE 1959, SOBRE SERVICIOS ELECTRICOS.

Santiago, 5 de diciembre de 1961.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Introdúcense las siguientes modificaciones al DFL. N° 4, de 31 de agosto de 1959, que aprueba el texto de la Ley General de Servicios Eléctricos:

a) Reemplázanse las palabras “ciento cincuenta pesos (150)” por “tres escudos (E° 3)” en el artículo 25º letra d;

b) Agrégase en el artículo 28º, letra f): “Este depósito no será inferior a cinco escudos (E° 5)”;

c) Reemplázanse las palabras “ciento cincuenta pesos (\$ 150)” por “cinco escudos (E° 5)” en el artículo 34º inciso primero;

d) Agrégase la siguiente frase final al inciso primero del artículo 46º: “Esta suma no será inferior a un cuarto por mil ni superior al uno por mil del presupuesto de las obras y se fijan de acuerdo con las normas que establezca el Reglamento”;

e) Agrégase la siguiente letra nueva en el artículo 49º: “e) Una boleta que acredite haberse depositado en arcas fiscales la suma de cinco escudos (E° 5)”;

f) Agrégase en el artículo 61º, inciso tercero, la siguiente frase final: “y una boleta que acredite haberse depositado en arcas fiscales la suma de dos escudos (E° 2)”;

g) En el artículo 72º reemplázase la palabra “inferior” por “superior”;

h) Reemplázanse en el artículo 111º, inciso primero, las palabras “dos pesos (\$ 2) por kilowatt”, “cien pesos (\$ 100) por kilómetro”, “diez pesos (\$ 10) por kilómetro” y “dos pesos (\$ 2) por watt”, respectivamente, por las siguientes: “cinco centésimos de escudo (E° 0,05) por kilowatt”, “veinte centésimos de escudo (E° 0,20) por kilómetro”, “veinte centésimos (E° 0,20) por kilómetro” y “diez centésimos de escudo (E° 0,10) por watt”;

En el inciso segundo del mismo artículo reemplázase “cinco pesos (\$ 5)” por “diez centésimos de escudo (E° 0,10)”;

i) En el artículo 112º, inciso primero, reemplázase “un centavo” por “dos diez milésimos de escudo (E° 0,0002)”.

En el mismo artículo, inciso segundo, reemplázanse las palabras

“cinco diez milésimas de centavo” por “dos diez millonésimas de escudo (Eº 0,0000002)”.

En el mismo artículo, inciso tercero, reemplázanse las palabras “veinte pesos (\$ 20)” y “setecientos cincuenta pesos (\$ 750)” por las palabras “cincuenta centésimos de escudo (Eº 0,50)” y “quince escudos (Eº 15)”, respectivamente.

En el mismo artículo, inciso quinto, reemplázanse las palabras “diez pesos (\$ 10)” y “cinco pesos (\$ 5)” por “veinte centésimos de escudo (Eº 0,20)” y “diez centésimos de escudo (Eº 0,10)”, respectivamente.

En el inciso sexto del mismo artículo, reemplázase en el Nº 2), “un peso (\$ 1)” por “dos centésimos de escudo (Eº 0,02)” ; en el Nº 3) “un peso (\$ 1)” por “dos centésimos de escudo (Eº 0,02)” ; en el Nº 4) “dos pesos (\$ 2)” por diez centésimos de escudo (Eº 0,10)” ; en el Nº 5 “cien pesos (\$ 100)” por “dos escudos (Eº 2)”, en el Nº 6 “veinte pesos (\$ 20)” por “cincuenta centésimos de escudo (Eº 0,50)”, y agrégase el siguiente número nuevo después del 6) : “7) Teleimpresoras, cinco escudos (Eº 5)” ;

j) Agrégase al artículo 113º, el siguiente inciso segundo :

“Las tarifas por el suministro de energía eléctrica para el alumbrado público en las comunas con más de treinta mil habitantes no podrán ser superiores al valor del kilowatt hora que la Empresa Nacional de Electricidad S. A. (ENDESA) cobre a las compañías distribuidoras, aumentado en un cincuenta por ciento”.

k) Intercálase entre el primero y segundo inciso del artículo 140º, el siguiente :

“La Dirección podrá rechazar el aumento del capital inmovilizado originado por la incorporación de bienes físicos o derechos que estime innecesarios, o la parte que considere excesivos” ;

l) Agrégase el siguiente inciso final al artículo 148º :

“La Dirección podrá rechazar los gastos que considere innecesarios o la parte de ellos que estime excesivos” ;

m) Reemplázase el inciso antepenúltimo del artículo 156º, por el siguiente :

“Los integrantes de la Comisión de Tarifas, los representantes generales a que se refieren las letras a) y b) del presente artículo, el Asesor Jurídico y el Secretario de la Comisión, gozarán de una remuneración que no podrá exceder por mes de un sueldo vital de los asignados a los empleados del departamento de Santiago” ;

n) Agréganse los siguientes incisos al final del Nº 3º del artículo 159º :

“Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección podrá clausurar, con auxilio de la fuerza pública, las fábricas de materiales y aparatos eléctricos que no hayan sido aprobados o cuya fabricación o empleo haya sido prohibido por la Dirección.

Asimismo, la Dirección podrá requisar, con el auxilio de la fuerza pública, la totalidad de los materiales y aparatos eléctricos de cualquier procedencia entregados al comercio o depositados en otro lugar, si su uso es peligroso o ha sido prohibido por Servicios Eléctricos”.

ñ) Agrégase el siguiente número al artículo 159º:

“33º—Verificar y examinar los aumentos del capital inmovilizado de las empresas y los gastos de explotación de las mismas, pudiendo rechazar en su totalidad o parcialmente, de oficio o a solicitud de la Comisión de Tarifas, los que estime innecesarios o excesivos, para los efectos de determinar la rentabilidad a que se refieren los artículos 144º y 145º”.

o) En el artículo 171º, reemplázase “de cincuenta a quinientos pesos” por “de uno a diez escudos”;

p) En el artículo 173º, reemplázanse las palabras “de cincuenta a cinco mil pesos” por “de uno a cincuenta escudos”.

Artículo 2º—Créanse en la Planta Directiva, Profesional y Técnica de la Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas, fijada por el DFL. Nº 243, de 1960, los siguientes cargos:

Secretario General Abogado	(1) 4ª categoría
Técnicos	(3) 5ª categoría
Técnicos	(2) 6ª categoría
Contador	(1) 7ª categoría
Técnicos	(3) Grado 2º
Contador	(1) Grado 2º
Contador	(1) Grado 4º
Técnicos	(2) Grado 5º
Técnicos	(2) Grado 6º

La provisión de los cargos de Técnicos y de Contadores que se crean en esta ley, se hará por el personal en actual servicio. Estas designaciones no se considerarán ascensos para los efectos de lo dispuesto en el artículo 59º del DFL. Nº 338, de 1960, ni les será aplicable lo establecido en el artículo 64º del mismo cuerpo legal.

Artículo 3º—Suprímense en la Planta Directiva, Profesional y Técnica de la Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas, tres cargos de Técnicos y uno de Contador, grado 7º, dos cargos de Técnicos, grado 8º, un cargo de Contador, grado 9º, y uno de Contador, grado 10º.

Artículo 4º—Intercálase, como inciso tercero del artículo 3º del DFL. Nº 243, de 1960, el siguiente:

“Los cargos de Ingenieros, grado 1º y 2º, y de Técnicos, grados 5º y 6º, podrán ser proveídos por egresados de las Universidades e Institutos Técnicos reconocidos por el Estado. Los egresados que se designen en conformidad a este inciso, cesarán en sus funciones si al término de tres años contados desde la fecha de su nombramiento no reúnen los requisitos exigidos por la ley para desempeñarlas.

Artículo 5º—El rendimiento proveniente del aumento de los gravámenes, multas y derechos a que se refiere el artículo 1º de la presente ley, deberá consultarse anualmente y a contar desde el año 1962, en el Presupuesto de Capital de la Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas, de la Ley de Presupuesto de la Nación.

Autorízase al Presidente de la República para que con cargo a los fondos que rendirán los nuevos derechos y gravámenes que determina la presente ley, proceda a expropiar a favor del Fisco las instalaciones de

empresas eléctricas privadas, las que para este efecto se declaran de utilidad pública.

Artículo 6º—El cargo de Ingeniero, 3ª categoría de la Planta Directiva, Profesional y Técnica de la Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas, establecido en el artículo 2º del DFL. N° 243, de 1960, se denominará “Ingeniero Jefe”, y la persona que lo desempeñe deberá asesorar al Ingeniero Director, al que subrogará en caso de ausencia o impedimento.

Artículo 7º—Asígnase la 4ª categoría de la Planta Directiva, Profesional y Técnica, de la Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas, fijada por el DFL. N° 243, de 1960, al cargo de Asesor Jurídico, 5ª categoría de la misma Planta, y créanse en la Planta referida tres cargos de “Técnico Jefe de Delegación en Provincia”, 7ª categoría.

Artículo 8º—Agréganse al artículo 22º del DFL. N° 4, de 1959, los siguientes incisos:

“El Presidente de la República podrá otorgar nuevas concesiones de servicio público telefónico, sin que rijan en este caso las limitaciones de calidad y extensión señaladas en el inciso primero de este artículo.

Será obligación de los concesionarios establecidos aceptar empalmes con los nuevos concesionarios, extendiéndose esta obligación a que lo distintos concesionarios trabajen en serie, para que cada usuario tenga acceso a la totalidad de los teléfonos instalados en el país.

El Supremo Gobierno dictará el Reglamento necesario para hacer efectiva esta disposición y señalar las sanciones que tendrán quienes no la acaten.

Artículo 9º—Autorízase a la Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas para adquirir con cargo al rendimiento de la presente ley, el grupo electrógeno que fue facilitado al Hospital de Panguipulli con motivo de los terremotos de 1960, y para transferir gratuitamente dicho grupo al Hospital mencionado.

Artículo 10.—Los miembros titulares, el Secretario y el Asesor Jurídico de la Comisión de Telecomunicaciones, creada por el DFL. N° 315, de 1º de abril de 1960, tendrán derecho a percibir una remuneración que no podrá exceder por mes de un sueldo vital de los asignados a los empleados del departamento de Santiago, con cargo a los fondos que anualmente consulte la Ley de Presupuesto para atender a los gastos que demanda dicha Comisión.

Artículo 11.—Las Cooperativas Eléctricas Rurales podrán dar servicio a toda zona agrícola y sub-urbana, sin ninguna limitación.

Artículo 12.—Exclúyanse de los futuros contratos entre los Municipios y la Compañía Chilena de Electricidad, los servicios públicos de alumbrado eléctrico, que serán en el futuro abastecidos por la Empresa Nacional de Electricidad S. A. (ENDESA), vendiéndole a los Municipios el kilovatio al mismo precio que lo hace a la Compañía Chilena de Electricidad.

Artículo 13.—Las empresas que exploten concesiones eléctricas estarán obligadas a aceptar empalmes entre sí, de acuerdo con la reglamentación que dictará el Presidente de la República.

Artículo 14.—Las empresas distribuidoras de energía eléctrica quedan obligados a instalar en el radio urbano de cada comuna una lámpara de 200 voltios para el alumbrado público, por cada cliente conectado a la red de distribución urbana, sin costo alguno para las Municipalidades respectivas.

Artículo 15.—Los nuevos gastos que demande la presente ley, se imputarán a los mayores ingresos provenientes de la aplicación del artículo 1º de esta ley”.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Jacobo Schaulsohn.—Eduardo Cañas.*